

ACTA TRANSCRITA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA CON EL FIN DE INVESTIGAR LOS ORÍGENES DEL DESLIZAMIENTO DE TIERRAS EN LAS ESCOMBRERAS TROJE 4 FASE II; Y SUS CONSECUENCIAS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – EMGIRS; Y, DE SU CONTRATISTA, CONSORCIO TROJE – OYACOTO.

20 DE FEBRERO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las 15h15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Daniela Chacón, Susana Castañeda, Eddy Sánchez, Luis Reina y Pedro Freire, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios e invitados: Carlos Espinosa, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Ingeniero Mauricio Anderson, Gerente General; y, Jorge Yáñez, funcionario, de la Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito; Ingeniero Carlos Arias, Gerente General; y, Andres Viteri, Vinicio Rodríguez, Kirpal López, Martín Núñez, Hugo Moncayo y Galo Maldonado, funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Ingeniero Juan Zapata, Secretario General, María Colina, Asesora Jurídica; y, Luis Albán, Christian Rivera e Iván Álvarez, funcionarios de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Diego Jurado, funcionario, del COE Metropolitano; Abg. Jorge Sempértegui, Sebastián Sandoval y Jenny Portilla funcionarios de la Secretaría de Ambiente; Dr. Juan Carlos Mancheno, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Fabián Siza, Geovanny Guachi, Guillermo Maza, Fabián Valencia y Carolina Herrera funcionarios de la Administración Zonal Quitumbe; Wladimir Játiva, Diego Alvarado, Freddy Rodríguez y Rodrigo Almeida, del Consorcio “El Troje – Oyacoto”; Abgs. Érika Mora y José Saud; y, Daniel Soto, asesores del despacho del Concejal Pedro Freire; Gabriela Espin y Carolina Galárraga, asesoras del despacho de la Concejala Susana Castañeda; Hugo Tarapués, asesor del despacho del Concejal Luis Reina; Ronny Aguas y Silvana Cuenca, asesores del despacho del Concejal Eddy Sánchez; Bladimir Ibarra, asesor del despacho del Concejal Carlos Páez; Lucía Miño, delegada del Colegio de Arquitectos; Guissela Vilaña e Iván Lituma, delegados de la Escuela Politécnica Nacional; Andrés Muñoz, delegado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Gloria Roldán, delegada de la Universidad Técnica Equinoccial; y, los señores Santiago Andrade, Gustavo Jaramillo, Mirian Naranjo, Juan Pablo Flores, Paúl Tapia, Iván Bastidas, Alfonso Bolívar, Edwin Núñez, Oscar Herrera, Álvaro Carrera, Jorge Camacho y Efraín Araujo, ciudadanos.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Señores concejales muy buenas tardes, señores gerentes, funcionarios, señores delegados de la empresa contratista bienvenidos, gracias por asistir, señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO: Si señor presidente, señoras señores concejales, aquí presentes, con la presencia de 3 concejales tenemos el quórum para dar inicio a la presente sesión.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Habiendo el quórum reglamentario, señor Secretario de lectura del orden del día de esta sesión ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO: Si señor presidente, el orden del día para esta sesión es:

1. **Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 14 de febrero del 2018.**
2. **Segundo presentación de la información solicitada por la comisión al Contratista el Troje-Oyacoto por parte de su representación legal.**
3. **Tercero definición del día y hora para la inspección en situ a la escombrera.**

Hasta ahí el orden del día señor presidente.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: En consideración señores concejales miembros de la comisión, si ordinaria, es un error ¿qué pasó?

SEÑOR SECRETARIO: Si me permite señor presidente, en efecto de conformidad con lo resuelto en la comisión inaugural correspondía sesión ordinaria, no obstante por la hora en la que llegó la convocatoria nosotros tuvimos que convocar a una sesión extraordinaria ya que no pudimos cumplir con las 48 horas de anticipación.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Entonces es extraordinaria, no podemos hacer absolutamente nada, no podemos cambiar el orden del día porque es extraordinaria.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Puedo hacer un comentario, que mantengamos la sesión ordinaria los martes como habíamos quedado.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Totalmente de acuerdo. Bueno, siendo sesión extraordinaria y con la aclaración del señor secretario, procedamos con el primer punto por favor.

SEÑOR SECRETARIO: Si señor presidente.

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 14 de febrero del 2018.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: ¿Alguna observación señores concejales?

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Presidente, buenas tardes con todos y con todas, yo si quisiera hacer una reflexión bastante rápida sobre las actas son, unas actas muy resolutivas, donde se pierde realmente muchos de los casos importantes temas que se discuten y se hablan aquí, por ejemplo: no se recoge la información, en el caso cuando el Ing. Mauricio Anderson, Gerente General del Metro, habla de las acciones ejecutadas por la empresa, pero no se menciona, no se sabe que acciones y se supone que estas actas nos van a también a dar luces para luego elaborar el informe final.

Entonces deberíamos más bien tener mucho cuidado de que se incorporen los criterios importantes que se mencionan aquí, de parte de quienes vienen a dar su informe y de los concejales que participamos en esta comisión; por ejemplo en esta acta que estamos hablando ahora, no consta que el BID calificó al proyecto como parcialmente insatisfactorio por ejemplo; y, son temas fundamentales sobre los que nosotros hicimos varias observaciones, además cuando mencionaba el Ing. Anderson algunos temas, hablaba de considerar un área de riesgo moderado alto de deslizamientos a la escombrera, eso debería constar ahí por que justamente estamos hablando, investigando sobre ese tema que tiene fundamental importancia; entonces pediría presidente, la recomendación es que hagamos unas actas no tan resolutivas, no tan resumidas sino que incorporemos, tal vez Jaime.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Me permito sugerir Susana, complementado tu preocupación que sea transcripción.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: De acuerdo, que sea transcripción.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Por la naturaleza de esta comisión.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Entiendo que esta es una Comisión Especial que está investigando un desastre, entonces no podemos hacer actas resumidas donde no vamos a tener claro el panorama entonces, estoy de acuerdo que sea transcripción.

SEÑOR SECRETARIO: Solo para aclarar nada mas señores concejales, en la comisión inaugural se acordó que las actas sean resumidas por cuanto el contenido de la información que aquí se procesa va a estar plasmada en los informes y en las presentaciones que las autoridades realicen, no obstante por supuesto como es disposición

de la comisión, podemos empezar hacer la transcripción a partir de esta sesión las actas transcritas considerando el tiempo nada más.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Tomemos una resolución como comisión, señor Secretario tiene la justificación correspondiente pero como comisión yo considero que se transcriban todas las actas desde la sesión inicial hasta el momento, porque se trata de una Comisión Especial en donde debemos tener todos los elementos probatorios de juicio, fundamentos de hecho y de derecho para nosotros tomar una resolución y una decisión; es una decisión muy importante que tenemos que tomar, pegados en derecho, esta comisión se va a caracterizar por aplicar la ley, entonces necesitamos unas actas, una transcripción completa, yo estoy de acuerdo.

Entonces si la comisión resuelve señor Secretario, pongámonos a trabajar y creo que en el transcurso de esta semana hacerle llegar a los señores concejales las actas transcritas en su totalidad, de acuerdo; entonces no se aprueba esta acta. Segundo punto por favor.

SEÑOR SECRETARIO:

2. Presentación de la información solicitada por la comisión al Contratista el Troje-Oyacoto por parte de su representación legal

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: La intención de la comisión como ustedes saben es y acabo de manifestar, es tener a todos los involucrados en este tema aplicando los principios constitucionales del debido proceso y el derecho a la defensa, les habíamos invitado a ustedes para que expongan que mismo pasó, que sucedió porqué y desvanezcan todo lo que se ha dicho aquí, entonces tiene la palabra para quien va hacer la exposición por favor.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Señores autoridades de la Concejalía del Municipio de Quito, personal presente para esta exposición, directivos de la empresa aquí presentes, mi nombre es Rodrigo Almeida soy representante del Consorcio Troje-Oyacoto y puedo comentar que por primera vez estamos exponiendo nuestra verdad ante el público, hemos guardado un total respeto ante las autoridades con el afán de no causar polémicas, pero ahora que hemos sido invitados entonces, nos llegó el tiempo de poder exponer lo que verdaderamente ocurrió aquel 05 de diciembre donde hubo inconvenientes en el Troje.

Vamos hacerles una presentación pero quisiera como introducción mostrarles el estado de la escombrera al 14 de noviembre, éste es el vuelo de un drone que realizó unas tomas en la escombrera del Troje 4, el 14 de noviembre de este año, esto fue al medio día, entonces lo que podemos observar; señores esto era el Troje 4 el 14 de noviembre, un lugar que resolvía los problemas de acopio de escombros de la ciudad de Quito, tratados de manera

técnica con plataformas, bien compactadas que fueron generadas, después de mucho estudio, porque lo que estaba contratado que era el manejo de residuos sólidos, se cambió totalmente cuando empezaron a llegarnos suelos saturados del Metro de Quito, esto nos obligó a nosotros adoptar medidas especiales de manejo como la conformación de cubetos, para que los lodos reposen, pierdan humedad y luego puedan ser mezclados con materiales de menor humedad y ser compactados, de manera que, fuimos creciendo en altura hasta llegar a estos niveles del 14 de noviembre.

Voy hacer una gira por la escombrera donde ustedes pueden observar vías totalmente estabilizadas que permitían el flujo de volquetas con materiales a distintos sectores de la escombrera incluido los lodos del Metro, lo suelos sobresaturados que generaban las tuneladoras al excavar los túneles de la línea 1 del Metro, nosotros habíamos concebido la escombrera en varios sectores, aquí les estoy mostrando lo que denominamos nosotros plataforma norte, que como ven también estaba preparada para recibir volquetas con diferentes materiales, ahora que, en esta escombrera también había el compromiso de ubicar algún lugar para recibir cierto tipo de escombros que podían ser reciclados y de hecho nosotros habíamos destinado una zona para que el personal de recicladores esté cómodamente guardando sus reciclados y poder retirarlos el fin de semana o cuando ellos creían conveniente.

Entonces éste era el Troje 4 al 14 de noviembre, les vamos hacer una vista desde otra perspectiva del drone donde tenemos esta panorámica que nos muestra, la conformación de plataformas y bermas de lo que compone el Troje 4 habiendo recibido una fase I escombros y una fase II que recibimos ya materiales del Metro pero que sin embargo se parece muchísimo debido al tratamiento que habíamos dado a esos materiales, nosotros iniciamos operaciones el 21 de marzo y a lo largo de ese tiempo recibimos lodos todo el tiempo, ya van a ver ustedes unas fotografías donde van a entenderme lo que les quiero decir.

Quería ubicarles sobre el lugar donde aconteció el deslizamiento, este sector que está pintado de negro, es el muro en construcción que ya vamos a tener unas tomas más cercanas, fue aquí donde falló y se deslizó por esta ladera e ingreso por este lugar, que está sin árboles y bajó hasta un cierto lugar, pero de alguna forma, debido al acontecimiento y a la magnitud, señores esta era la escombrera Troje 4, uno de estos muros fueron los que falló y el deslizamiento se deslizó tapando un sector del camino y del canal de río Pita y avanzó por este bosque hasta cierto lugar.

El Barrio Miranda que seguramente ustedes habrán escuchado está a unos 700 metros del lugar, ese de ahí, este es el Barrio Miranda y nuestros escombros llegaron más o menos por este sector de aquí, el inconveniente que hubo fue que el canal del Pita que está protegido por estas losas que ustedes no sé si alcanzan a ver, que son una losas sobrepuestas las cuales al recibir el deslizamiento fueron deslizadas de su cubierta y el lodo ingresó al

canal, si es que estas losas hubieran estado bien protegidas no hubiera faltado el agua a la ciudad de Quito, y nos hubiéramos evitado posiblemente causar estos inconvenientes.

El tema del deslizamiento era un tema que podía haberse solucionado sin mayores novedades en todo caso voy a terminar este vuelo del drone, porque tiene tomas muy interesantes, que pienso que van a guiarnos, en esta toma alcanzamos a ver el muro el 14 de noviembre como estaba siendo construido, teníamos un tractor de 7, teníamos un rodillo pata de cabra, teníamos una excavadora grande, tenemos volquetas con materiales clasificados, aquí se puede notar que eran suelos secos, clasificados y por eso estaban orientados a ese lugar, otro tipo de materiales se dirigían a este sector de acá donde se botaban los lodos que eran contenidos por nuestro dique.

Aquí podemos observar la serie de accesos que teníamos para poder organizar los distintos tipos de materiales que nos llegaban por las volquetas de Quito, habíamos destinado un sector en la plataforma norte, para recibir este tipo de materiales que podían ser reciclados, no es cierto, entonces acá reciclados y al otro lado recibíamos materiales secos y los suelos sobresaturados del Metro; y, nuestra organización estaba hecha de tal forma que en este sector de la plataforma norte, no sé si ustedes alcanzan a ver aquí, hay un muro y tras de este muro está un material recibido por la descarga de volquetas con lodos o con suelos sobresaturados, este cubeto de aquí estaba colmado ¿por qué razón?, porque nosotros alternadamente, recibíamos lodos, este es el cubeto sur, el cubeto de la plataforma sur recibiendo lodos, porque los de la plataforma norte, estaban colmados, de hecho las dos plataformas fueron creciendo simultáneamente porque nosotros alternábamos la secuencia de llegada de lodos sea a la plataforma norte o a la plataforma sur, pero eso después.

Quiero mostrarles aquí también un tema muy interesante que va hacer expuesto luego, esta de aquí es la plataforma del Troje norte, perdón el Troje 3, esta parte de acá abajo fue una excavación que hicimos en suelo natural para conformar unos cubetos que mientras conseguíamos nosotros que las plataformas puedan trabajar de esa manera muy eficiente, cuando todo era un caos y el Metro necesitaba que se le reciban materiales, nosotros vertíamos los lodos desde aquí arriba y les recibíamos en estos cubetos, pero esto de aquí como se recibía día y noche hubo un momento donde los lodos rebosaron el muro y entonces eso nos dio idea a nosotros que no estaba bien recibir este tipo de materiales en este sector cercano; estamos hablando de abril y mayo 2017.

Ahí podemos mirar estos cubetos que están cercanos a la ladera que va al canal del Pita, por esa razón fue que nosotros oficiamos a EMGIRS y dijimos que para tener seguridad de operación pensábamos que los cubetos debían estar junto a la Av. Simón Bolívar y esa es la razón por la que empezamos a trabajar en el sector sur y en el sector norte, pero ustedes, quisiera que noten que nosotros habíamos construido ya un muro de pie de la escombrera, habiendo hecho el desbroce del suelo de fundación dándole un corte horizontal para que no tenga una gradiente que provoque el deslizamiento de lodos, nosotros ya construimos

ahí un muro de sostenimiento de la escombrera, a partir de ese muro es que nosotros empezamos a desarrollar la recepción de materiales, una vez que identificamos el peligro con los cubetos cercanos a la ladera.

Nosotros teníamos la presencia permanente de los administradores y la fiscalización de EMGIRS, incluso la gerencia nos visitaba frecuentemente, entonces, era una relación verbal y de recorrido permanente por la obra; claro que sí, resulta que estamos atravesando un examen especial de Contraloría, con ese examen especial de Contraloría, ellos están con todos los documentos de comunicaciones entre el uno y el otro, y ahí se puede comprobar esta situación y esta oficialmente entregado.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Cuando estaban con el examen y coincidía con las épocas que advertían.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No el examen especial de Contraloría inició una vez sucedido este acontecimiento.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Cómo, dónde están esas advertencias de ustedes, como puedo constatar.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Con el examen especial de Contraloría nosotros entregamos toda la documentación pertinente a ellos, me refiero a la Contraloría, de hecho EMGIRS tiene esas documentaciones y la Contraloría hizo base en las oficinas de EMGIRS entonces ellos están con los archivos a mano permanentemente.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Perdón presidente, yo si quisiera, no sé si tienen aquí ese oficio al que hace referencia entre abril y mayo del 2017, tienen ese oficio al que hacen referencia ustedes? sobre los cubetos, hace un momento ustedes dijeron que tenían un oficio.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Sí podemos hacerles llegar esa documentación.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: No está aquí.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: La misma documentación que se le entregó a Contraloría la pueden tener ustedes, porque eso es ya una cuestión para conseguir criterio, entonces no tenemos inconvenientes en entregarles.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Pedimos por favor a través de Secretaría que nos hagan llegar eso.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Que se haga llegar por favor.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Claro que sí.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor presidente, ¿si existieron entonces alertas por parte de la empresa a EMGIRS?, o no.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Claro que sí, de hecho veré tengo que ser claro al respecto, los administradores de EMGIRS tenían sus relaciones con el Metro de Quito, con el Municipio y entiendo que tenían sus presiones para resolverles el tema de los escombros.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: ¿De qué tipo de presiones estamos hablando?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Bueno, no conozco eso, pero lo que sí le puedo decir es que nosotros trabajábamos día y noche, de lunes a sábado hasta las 7 de la mañana del día domingo, solo descansábamos domingos para poder hacer mantenimiento de equipos y poder habilitar nuevamente caminos y plataformas.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: ¿Presiones para qué disculpe?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Le digo para la recepción de los materiales de excavación del Metro.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Del lodo, como estaba.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: De los materiales que generaba el Metro.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Sobre el mismo tema, lo que yo quisiera que quede claro aquí es que, y además después de haberle escuchado al señor Almeida, a ustedes en los términos de referencia en el 5.2 alcance punto número 1: trabajos relacionados a la operación dice clarísimo que ustedes sabían que van a recibir lodos, es decir, quiero que quede claro porque en los términos de referencia está muy claro en la parte y me permito leer dice : “con material granular para operación en época invernal que permitan la recepción y disposición de escombros o sus asimilables y lodos no peligrosos, construcción de bermas terminadas etc., etc.

Que significa esto presidente, que lo que tenemos que tener claro es que sabiendo la empresa, la constructora que tiene estas condiciones de material que va a recibir, también tenían que tomar en cuenta las condiciones, el acondicionamiento físico, las obras físicas, que tenían que hacer para recibir este material.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Bien que topa usted ese punto señora concejala, ahí está claro que dice lodos no peligrosos y lo que nosotros recibíamos eran suelos sobresaturados, es una colada que si usted le lleva en el balde muy llena va ensuciando toda la ciudad, de hecho eso ocurría cuando las volquetas circulaban por pendientes ligeras los lodos desbordaban los baldes, y eso fue un gran problema, entonces, justamente por tratar de mantener los términos de referencia es que nosotros teníamos otro concepto de manejo, pero al llegar este tipo de materiales nos vimos obligados adoptar otras medidas, la formación de cubetos, como ya le conté, los que estaban junto al Troje 3 cerca a la ladera, rebosaron en una ocasión, nos dimos cuenta que no pueden estar allí, y expusimos a EMGIRS la necesidad de construir esos cubetos en la parte occidental es decir junto a la Simón Bolívar.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: De acuerdo, yo quisiera, porque seguramente ustedes tienen estudios sobre el tipo de material que recibieron, que nos hagan llegar esos estudios, porque en el momento que yo leo lodos no peligrosos, yo tengo que no soy técnico, ustedes son los técnicos, saber cuáles son los lodos peligrosos y no peligrosos y supongo que ustedes tendrán estudios al respecto que nos hagan llegar a través de Secretaría por favor esos análisis que seguramente si hay.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Señora concejala, el día de ayer ustedes recibieron unas carpetas, donde nosotros expusimos nuestros argumentos para rebatir, aquellos argumentos que tuvo EMGIRS para pedir el cese unilateral del contrato, allí están adjuntos dentro de los anexos los estudios realizados en la PUCE que nos determinaron de los suelos que ya estaban conformados, es decir las plataformas y las bermas, tanto de fase I y de fase II, cual es su grado de cohesión, cual es su grado de humedad, cual es el ángulo de estabilidad natural, cosas que debíamos nosotros considerar en la conformación de la escombrera, y de hecho todo eso fuimos cumpliendo y está eso señalado en los oficios que presentamos a EMGIRS.

No sé si con esta toma, ustedes pueden captarle que, la escombrera al 14 de noviembre estaba totalmente preparada para recibir materiales donde quiera no es cierto, y teníamos previsto un gran cubeto central, de una capacidad aproximada de 600.000m³ para recepción de materiales sobresaturados del Metro en los meses de invierno: diciembre, enero, febrero, marzo, que son los que estamos viviendo, bueno ahorita que estoy mencionando esto, tengo que mencionar obligadamente debido a que en la parte final de nuestra exposición hay un reporte del Comercio donde dice que los materiales, producto de la excavación del Metro que están siendo colocados en el Bicentenario, son tratados con

cal antes de ser colocados ahí, siendo un sector plano, aquí que son laderas nos mandaron los lodos, los suelos saturados hecho colada como ustedes conocen, lo que le estaba diciendo es que es divulgación por medios públicos en el comercio hay un reportaje sobre la entrega de materiales del Metro de Quito, tratados con cal para la conformación en el Parque Bicentenario, iba sin el tratamiento; inicialmente sí.

Voy a permitirme realizar la exposición que teníamos preparada pero me interesaba que ustedes capten cual era la posición del Troje a la fecha anterior.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor presidente una pregunta nada más, se dice que los materiales que se llevaban al Troje 4 fase II, iban sin ningún tipo de preparación y tratamiento, lo que acaba de decir, ¿estamos de acuerdo? Para que conste en actas.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Ahora que viene la exposición vamos a tener claridad al respecto.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: No, quiero estar claro en este momento, dígame si o no.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Sí así es

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: No iban con tratamiento alguno

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Inicialmente sí, pero después entiendo criterios ambientales donde verificaron que el PH de los suelos y del agua habían cambiado, entonces suspendieron la adición de cal a esos suelos, y suspendieron y empezaron a llegarnos los suelos.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Solo un puntito de orden perdón, que nos haga llegar esta información que acaba de mencionar el señor por favor.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Señor Secretario tome nota de las solicitudes por favor.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Qué es inicialmente, ¿hasta cuando se entregaron tratados?, ¿desde cuando no se entregaron tratados?, ¿cuales cumplían con los términos de referencia y cuáles no cumplían con los términos de referencia?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Bueno, respecto a esa pregunta yo le puedo comentar lo siguiente: esto, la escombrera que fue asignado a nosotros, es la fase II del Troje 4, pero, lógicamente, previamente habrán existido el Troje 1, Troje 2, Troje 3 y Troje 4 fase I, todas esas

escombreras fueron generadas en el mismo sector pero con escombros, si nosotros hubiéramos recibido ese mismo tipo de materiales la conformación de la escombrera hubiera sido igual, con los términos de referencia que están marcados allí con los contratados, pero todo cambió con la llegada de los suelos sobresaturados del Metro, eso nos obligó y eso es lo que estamos explicando en esta exposición que le estamos viendo.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Una pregunta, ustedes conocían del convenio interinstitucional suscrito entre la EMGIRS y la empresa Metro, de lo que me manifiesta usted conocían de ese convenio.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Nosotros firmamos un contrato del servicio para la operación de los escombros generados por la ciudad de Quito, a través de unos estudios técnicos y unos términos de referencia donde concluyen que los suelos a tratarse son materiales sólidos o lodos no peligrosos, en ninguna parte dice que tienen que ser lodos peligrosos o suelos sobresaturados.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Un puntito de orden, hace un momento que yo pedía que nos hagan llegar los estudios, efectivamente en la carpeta, están los estudios que hacen en agosto y como estamos refiriéndonos a meses anteriores, yo le pediría por favor que nos haga llegar esos estudios que no constan aquí a los que usted hizo referencia por favor, seguramente son hechos antes de agosto, porque estos de agosto si tenemos, gracias.

ING. BLADIMIR IBARRA, FUNCIONARIO DEL DESPACHO DEL CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Gracias señor presidente, buenas tardes con todos, ingeniero Almeida, usted afirmaba que ahora se depositan los lodos en el Parque Bicentenario previamente tratados con óxido de cal, pero que los lodos que fueron entregados por parte del Metro en su oportunidad en la escombrera del Troje no tenían tratamiento previo, que estaban saturados, eso lo dijo, sin embargo, de lo que usted dice en la información que ha sido entregada por parte de la empresa del Metro dice que por cada mts³, se ha colocado 35 kilos de cal, es más a un precio de USD 0,15 centavos por kilogramo de cal, que es lo que reconoce el contrato debidamente suscrito para la construcción de la línea 1 del Metro sí le da USD 5,25 de cal por cada mts³ de lodo, si.

Entonces la pregunta a usted como ingeniero, usted obviamente de esto conoce mejor que todos nosotros, para el tratamiento de los lodos que ustedes recibían, ¿ustedes agregaban más cal que la que ya venía de la constructora de la primera línea?, uno; y en segundo lugar, evidentemente lo que está informado por escrito por parte de la Empresa de Metro, es totalmente lo contrario de lo que usted acaba de afirmar, si nos puede explicar con un poquito más de generosidad y de amplitud técnica esa contradicción.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Señor asesor, nuestro contrato es de operación, el ente contratante nuestro el que recibe los materiales de la ciudad, de cualquiera de las entidades incluso la del Metro, entonces ellos seguramente tienen su propio contrato donde se establecería ese tipo de condición; ahora la realidad nuestra, nosotros nos preparamos a la operación y disposición de escombros desde 21 de marzo 2017 temporada invernal, la operadora anterior tenía problemas incluso cuando ellos sintieron que les mandaron un lodo muy fluido, suelos saturados, emitieron una advertencia diciendo que la escombrera no puede continuar y ellos necesitaban que se cambie el tipo de suelo, cuando ingresamos nosotros nuevitos, con la expectativa de cumplir con el contrato y con mucho optimismo, nosotros dijimos tenemos que ver la manera de manejar esto.

Y esos suelos y esos lodos que recibimos inicialmente, necesariamente requerían del manejo de excavadoras para poder hacer boleos de este material que estaba acumulado prácticamente junto a la avenida Simón Bolívar, las volquetas para verter los materiales que tenían que atravesarse la Simón Bolívar, y dar retro y ponerlos al filo de la Simón Bolívar, y así era el material nuestros tractores quedaban embancados y necesitábamos que las excavadoras les ayuden para que pueda ser manejable el lodo que estaba por ahí debajo, entonces así era, así era y de hecho como era temporada invernal y en los primeros tiempos el Metro estaba consciente de su compromiso de adicionar cal a sus excavaciones, nos llegaban lodos más o menos de esta magnitud, pero nosotros los considerábamos manejables porque a la final lográbamos ya estabilizarles con un poco de buen tiempo, ya se conformaba una superficie que resistía la movilidad de camiones, camionetas, volquetas, y después de todo este trabajo, llegó como vieron en la toma del 14 de noviembre, entonces eso es lo que puedo decir al respecto.

ING. BLADIMIR IBARRA, FUNCIONARIO DEL DESPACHO DEL CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Si le entiendo bien ingeniero Almeida, lo que usted está diciendo es que en los primeros meses, esto es en los meses invernales de marzo, abril, mayo; la lluvia, el agua, la humedad era la que san Pedro botaba desde el cielo y el lodo venía con efectivamente óxido de calcio y que después ya no sabemos.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Justamente fue en esos tiempos, donde, como estábamos preparando las plataformas que no estaban habilitadas para recibir el flujo de volquetas que había, por eso es que se acumulaba volquetas en la Simón Bolívar, no teníamos todavía plataformas preparadas, estábamos recién efectuando nuestro plan de invierno, que contemplaba la estabilización de este tipo de accesos con material pétreo, por eso fue que nos vimos obligados pues a la generación de cubetos debajo del Troje 3 para poder recibir las excavaciones del Metro que ya dejaron de ser tratadas con cal.

Pero estos temas creo yo que nos puede explicar de mejor manera respecto a la condición de los suelos el Ing. Vladimir Játiva que es un ingeniero geólogo experto en geotecnia, si puede por favor ingeniero si puede usted comentarnos algo.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO Señor presidente, señoras y señores concejales y público en general buenas tardes, con relación al punto que está planteando el señor concejal nos indicó que por cada mts³ de lodo o de material, se había adicionado 35 kg de cal, ahora como cal que debe entenderse, eso es lo que yo no conozco, si es óxido de calcio.

ING. BLADIMIR IBARRA, FUNCIONARIO DEL DESPACHO DEL CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Para ser más precisos óxido de calcio.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO Ya correcto, si suponemos que tiene una densidad de 2300 kilos por mts³ de lodo con bastante agua, estos 35kg de cal resulta ser el 1,3% valor bastante, bastante bajo, para estabilizar un suelo saturado o sobresaturado, gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: continuemos, satisfecho Vladimir.

ING. BLADIMIR IBARRA, FUNCIONARIO DEL DESPACHO DEL CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Sí, me parece que es importante lo que el ingeniero está afirmando me parece que vale la pena que conste en actas lo que acaba de decir es que ese tratamiento es totalmente insuficiente para que ese lodo deje de ser saturado, soy fiel a lo que usted dijo, ¿no?

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO Yo me refiero a las cifras que usted indicó, en cuanto a un peso específico asumido de lodo de 2300kg el mts³, a los cuales se había adicionado 35kg de cal, eso nos da un aproximado del 1% de cal, óxido de calcio con relación al peso del lodo.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Que no es suficiente, perfecto continuemos por favor.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Por si hubiera alguna persona que no conoce donde queda el Troje 4, está preparada esta lámina, donde se le ubica junto a la Av. Simón Bolívar, inmersa en el Parque Metropolitano del Sur ahí se encuentra los Trojes 1, 2, 3, 4; el canal del Pita está por debajo del Troje 4 y este es un sector laderoso, eso fundamental.

Datos de contrato: lo nuestro fue la operación de 5 millones de mts³, repartidos aproximadamente 3 en el Troje y 2 en Oyacoto, y, nuestro contrato termina el 21 de marzo

2019, respecto a esto lo que puedo decir es que después del acontecimiento del 5 de diciembre, EMGIRS nos entregó un oficio suspendiendo nuestras actividades en el Troje 4, pero habilitados para la operación en Oyacoto y hasta la fecha nosotros seguimos trabajando sin haber recibido pago desde: octubre, noviembre, diciembre, enero; estamos paralizados en el Troje pero, nuestros equipos permanecieron allí hasta conseguir una remediación que ya les voy a mostrar debido a que entendiendo que, del peligro que representaba, nosotros no abandonamos el sitio y continuamos trabajando hasta obtener lo que podrán ver.

Nombraba esto de términos de referencia y estudios técnicos, porque allí se menciona justamente lo que usted dijo señora concejala, todos no peligrosos, en estos estudios que ustedes también los pueden tener van a comprobar esto.

En la evolución de la operación, cuando los escombros eran manejables, se usaban tractores de alta potencia para mezcla de materiales húmedos con materiales secos, inicialmente los materiales húmedos del Metro eran tratados con cal para bajar su humedad, debido a observaciones ambientales sobre el cambio del PH del suelo y del agua el material de excavación del túnel para la línea del Metro, ya no recibía esta adición de cal, con esos materiales húmedos saturados existió la necesidad del uso de cubetos que permitan el reposo y la pérdida de humedad por medios naturales secados al aire, para luego ser mezclados con materiales más secos.

Es fundamental mantener la relación de escombros seco 60%, saturados 40%, ahí yo me hice un cuadrito de tal forma que se entienda que con el 60% de materiales, al 20% de humedad y 40% de materiales al 60% de humedad, que me refiero a suelos semisaturados, se consigue una humedad promedio del 36%, si es que cambia la relación a 30-70, el promedio es del 48% que eso ya no puede ser compactado, cada suelo tiene que ser estudiado para poder determinar su humedad óptima y su grado de compactación, en el caso nuestro de tal heterogeneidad y de tal humedad era imposible realizar este tipo de compactaciones, sin embargo, nosotros hacíamos el paso de nuestras excavadoras, de nuestros tractores y nuestros rodillos pate cabras, buscando una compactación que de hecho lograron que lleguemos a los niveles que ustedes vieron en las tomas del 14 de noviembre.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Presidente, perdón, una pregunta ingeniero, ya nos mencionó esto antes pero, tiene usted alguna documentación o una fecha en la cual este cambio de condiciones ambientales o ésta transformación entre el tipo de lodo que estaban recibiendo y posterior, lo que a nosotros nos interesa saber es: desde marzo hasta diciembre que ocurre el deslizamiento, ¿cuándo es que ustedes empiezan a recibir estos lodos más saturados?, ¿qué documentación enviaron ustedes?, usted dijo que mucha la relación era verbal, le recomiendo que para la próxima se consiga un mejor abogado que le diga que todo tiene que estar por escrito, porque si no es un problema.

Porque ahí se convierte en quien dijo que no cierto, y a quién le creemos, y la otra es que, me imagino que usted hará referencia a esto posteriormente, pero lo menciono una vez para que usted nos aclare, hay un oficio de ustedes en octubre del 2017, dirigido al administrador del contrato, en el cual dicen que ya la saturación de los lodos está llegando al 60% de humedad y que están recibiendo además de manera continua e ininterrumpida un promedio de 11 mil mts³ de metros diarios, entonces yo lo que quisiera tener más claridad es cuando empieza este cambio es recién en octubre?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Señorita concejala, estos lodos, estos suelos sobresaturados empezaron a llegarnos después de abril, pero, se volvieron inmanejables, y, requirieron de muchos cubetos cuando inició la acción del resto de tuneladoras, porque al inicio solamente estaba la tuneladora del Labrador, pero después se incorporaron uno a la Magdalena y otro allá por Quitumbe, entonces eso generó tal cantidad de material que llegaba a la escombrera que ya fue inmanejable, y llegaba permanentemente; y, eso es lo que ocasionó que, estamos hablando que septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Presidente, en el mismo informe que hace referencia Daniela, de 13 de octubre del 2017, yo pregunto esto porque, justamente aquí hablan ya de una saturación de estos lodos que llegan al 100%, pero en el informe en el punto 10 habla de que: se ha tenido una experiencia de 7 meses de trabajo donde los muros construidos para la conformación de cubetos han trabajado sin ningún tipo de colapso, es decir no hay problemas, las dimensiones y la estabilidad de estos muros son calculados con un programa que calcula muro a gravedad con el siguiente análisis, hacen un análisis ahí, pero la preocupación que yo tengo es de que aparentemente en el informe, si leemos el informe, no hay dificultades, no hay problemas, en este proceso que ustedes de recepción de lodos, pero sin embargo ya se está hablando de una saturación del 100% de los lodos, que supongo serán lodos, esos ya no son lodos, como les llaman, no peligrosos, entonces para mí hay una contradicción en cómo se maneja este informe.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Respecto a lo que usted está comentando, como le dije, nosotros iniciamos en marzo con todo el optimismo y con la fuerza de apoyar a la ciudad, estábamos comprometidos con la ciudad, que cuando empezamos nuestro contrato nosotros llegamos con optimismo y con todas las ganas de servir a la ciudad porque se trataba de eso, estaban construyendo el Metro, es la ciudad que está recibiendo una obra y tenemos la obligación así es, entonces nosotros teníamos que dar solución a todo, ventajosamente siempre tuvimos la presencia de fiscalización, de administración incluso de la gerencia de operaciones de EMGIRS con los cuales nosotros teníamos dialogo permanente y dábamos solución a las cosas y procurábamos entenderles para ir solucionando los temas porque éramos contratados para el servicio de operación.

ING. BLADIMIR IBARRA, FUNCIONARIO DEL DESPACHO DEL CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Gracias presidente, en la lámina que está exhibida en el cuarto bullet, usted afirma que debido a variaciones en el PH dejaron de adicionar lodo, bueno le leo textualmente dice: dejaron de adicionar cal, perdón, es decir debido a las observaciones ambientales sobre el cambio en el PH, el material de excavación del túnel para la línea 1 del Metro ya no recibía esta adición de cal, si, entonces obviamente si el tratamiento que debía dar el constructor de la primera Línea de Metro, ya no lo da, ahí se genera un ahorro, si yo dejo de gastar en ese tratamiento.

Pero a usted como operador de la escombrera le llega el lodo más saturado, con mayor humedad y como usted mismo describe en el siguiente bullet como son más saturados usted tiene que darle un tiempo de reposo adicional, hacer un tratamiento de mezcla adicional y obviamente eso tiene un costo adicional, es decir, el trabajo que debía hacer el constructor de la primera línea del Metro lo hace usted, es decir, el deja de gastar una plata en tratamiento y usted gasta, a usted nadie le reconoce ni un centavo más por ese tratamiento adicional, este problema, este costo incremental, porque supongo que usted no es la madre Teresa de Calcuta, ¿nunca lo discutieron con el operador del Metro, ni con la EMGIRS sobre los problemas operativos y los costos adicionales en la operación de la escombrera?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Nuestra empresa realiza controles diarios para poder determinar cómo va el desarrollo económico del proyecto, los recursos asignados a la obra versus el material que estábamos tratando, la verdad no nos generaba pérdida, estábamos dentro de márgenes normales, como le digo nosotros estábamos inaugurándonos en el contrato desde los comienzos tuvimos que aprender a manejar ese tipo de materiales, encontramos la manera de operarles, porque verá que la escombrera tiene un área aproximada de 20 hectáreas, entonces habían diferentes locaciones donde nosotros generábamos cubetos para que los lodos sufran este proceso de pérdida de humedad y luego sean tratados, entonces mientras se secaba el uno el otro ya estaba seco, sacábamos los materiales de ahí mezclábamos con seco y con eso generábamos plataformas, entonces, como que no nos dábamos cuenta de ese tema, una vez que revienta este asunto, es que ahora estamos conversando, ingeniero por favor.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO Con relación a la pregunta del ingeniero Bladimir se adiciona óxido de calcio a suelos a cuales se necesita que adquieran una mayor cohesión, éste es un tratamiento que se conoce como el método de Oklahoma para el tratamiento de arcillas expansivas para estabilizarlas en su nefasto procedimiento de expansión y de contracción, se estabilizan, ni aumentan de volumen ni disminuyen, la cantidad de humedad del suelo es determinante en la eficiencia del tratamiento de óxido de calcio, cuando se adiciona óxido de calcio de la mayor pureza posible, que es nuestra cal viva, la que reconocemos siempre como cal viva.

Al adicionarle a un suelo muy húmedo o saturado o sobresaturado, el agua de ese suelo, disuelve, o mejor dicho se combina químicamente, con el óxido de calcio y forma hidróxido de calcio, el hidróxido de calcio tiene una eficiencia de un 20% a máximo 30% en su capacidad de estabilización de un suelo, frente a lo que tendría el óxido de calcio puro, tratado a suelos que no contengan niveles de humedad demasiado altos, eso en la parte técnica, por otro lado yo no conozco de un documento en el cual se haya recibido la certificación de que los suelos que llegaban a la escombrera hayan sido adicionados esa cantidad de cal, independientemente de estas consideraciones técnicas que yo puedo aportar.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Ingeniero haber me salta una pregunta con la explicación que usted hace ahorita, para la planificación de una escombrera en la que se van a recibir materiales saturados, tiene que preverse que, hay que darle tratamiento específico para su adecuada disposición en la escombrera, para que la escombrera funcione de la manera en que está previsto para garantizar la estabilidad de la escombrera, independientemente de si abajo había o no un canal de agua, o de si había una comunidad, más aún en caso de que existiera estas cosas, entonces, y esto es una pregunta sobre su criterio no es una pregunta relacionada a una obligación específica que tenía el contratista porque como operadores entiendo yo que no tenían una obligación de esa naturaleza pero, eso lo podemos discutir después.

Pero la pregunta es, si es que se va hacer la disposición de este tipo de desechos, de este tipo de escombros necesariamente la planificación tenía que venir con este tipo de tratamiento, para los diferentes tipos de escombros que se reciben, y de alguna manera el cambio que ocurre en los suelos por la utilización de este tipo de elementos químicos, también de alguna manera tenía que estar previsto porque imagino que las escombreras reciben este tipo de escombros y por tanto se sabe de antemano que hay que dar ese tipo de tratamiento y que va haber algunas consecuencias ambientales que deben estar manejadas y previstas en los planes de manejo ambiental, entonces la pregunta técnica es, todas estas cosas tienen que preverse en la planificación de una escombrera para su mejor manejo y para la mejor disposición de los escombros.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO El eje del análisis radica en cual es el porcentaje de humedad de los materiales que llegan a un determinado lugar, si es que ese lugar fuese una quebrada confinada, en ese lugar la existencia o mejor dicho el vertido de lodos altamente saturados no generan mayor problema debido a que está confinado, pero si tenemos una ladera, amplia en la cual exponemos a todo ladera baja, a todo lo que exista, al colocar elementos con alta cantidad de humedad, sí corremos el riesgo de tener problemas y entonces, se procede hacer lo que el consorcio ha ejecutado, una mezcla con otros suelos que tienen una menor cantidad de humedad con la finalidad de disminuir el contenido de humedad que tenían los suelos sobresaturados y ponerlos en condición de poderlos compactar.

Sobre la compactación es muy importante, es el procedimiento que se llama los ensayos proctor, en el ensayo uno puede compactar únicamente cuando está a un límite máximo de humedad, entre los ingenieros en el argot se conoce como que se sopla el suelo cuando tiene demasiada humedad y es imposible compactar suelos arcillosos por ejemplo, los suelos que iban hacia la escombrera tienen un alto contenido de arcillas y es debido a la heterogeneidad del subsuelo de la ciudad de Quito, hay sectores en donde hay suelos limosos y arenosos y otros en donde hay arcillas y arcillas de alta plasticidad.

Entonces, muchos de esos suelos fueron a parar allá a la escombrera y entonces, lo que se necesita es tratamiento indudablemente a más de que, eran heterogéneos en su composición, es decir no solamente eran limos arenas, sino tenían pedazos de concreto, ladrillos, llantas y basuras en algunas cantidades, algunas había como separarlas y fueron estocadas en un sitio específico pero para la compactación misma, cuando son suelos heterogéneos se vuelve difícil llegar a un valor exacto para todo el conjunto no estamos hablando de volúmenes de laboratorio, si no que estamos hablando de miles de mts³ que llegan 24 horas para ser tratado. No sé si le ha satisfecho la respuesta.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Solo una pregunta adicional, en relación con la escombrera el Troje 4 fase II y el contrato de operación que ustedes tenían, de recibir una cantidad de miles de mts³ diarios que les permitían a ustedes la operación y el tratamiento adecuado ya sea con otros materiales o con el tiempo que se requería para que se sequen los lodos cual es la cantidad de miles de mts³ diarios, que idealmente ya sea a través del contrato o de las mejoras o lo que fuere que ustedes implementaron, que la escombrera debía recibir para no entrar ya en estos aprietos de no tener la capacidad completa para disponer y tratar los escombros.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Señorita concejala, verá en un comienzo claro estábamos restringidos ojalá a mil mts³, porque no teníamos donde recibirles pero conforme fuimos generando plataformas ya subimos a 4mil, 6mil, llegamos a recibir en picos hasta 15mil mts³, pero ya teníamos lugares preparados para esa operación entonces, fue cuestión de manejo, de organización dentro de la escombrera, eso nos permitió como le cuento recibir entre marzo y noviembre casi 2 millones de mts³ en el Troje, y 160mil mts³ en Oyacoto, que ya van a ver ustedes tomas de allá, no sé si con eso, continuamos.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Quiero escuchar de viva voz, lo que está en los términos de referencia y como de verdad operaban, y me pregunto de cómo operaban, en la práctica, cuáles eran las prácticas, haber las volquetas llegaban al punto de control del Troje 4, ¿quién recibía?, ¿quién daba la orden y la disposición a que cubeto debe ir?, en caso de que iba al cubeto de tratamiento, al cubeto que permitía el reposo, ¿quién y cómo?, mediante memorando, una orden verbal, mediante cómo, ¿cómo se disponía que la disposición vaya a la plataforma de disposición final?, me interesa conocer cómo era ese sistema operativo, y cómo esto, parto del hecho de que los términos de referencia y el

contrato del consorcio es para la gestión de la escombrera, sin embargo me pregunto quiénes son los que dan las disposiciones y cómo.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Le contesto señor concejal, nosotros estamos dentro de la escombrera hemos preparado vías y distintos lugares de recepción de distintos tipos de materiales, llega cualquier tipo de material a la barrera donde EMGIRS cobra los valores que corresponden, pasa la volqueta y se topa con un guardia nuestro que observa el material y él es el que si es escombros le manda a la plataforma norte, si es que es material saturado le manda al cubeto que está en la plataforma sur o al cubeto que está en la plataforma norte porque él tiene la instrucción de la persona que está manejando la operación de la escombrera que es nuestro superintendente, nuestros residentes y la gente que está preparada para eso.

Entonces, el guardia le destina a la volqueta por uno de los caminos preparados para llegar a la zona específica, cuando va llegando a la zona específica ahí existe un guía que recibe la volqueta, le ayuda a que de retro y él se planta en un cierto lugar donde le indica que tiene que verter su material, una máquina está por ahí cerca y una vez que sale la volqueta el operador del tractor, de la excavadora, conforma ese material, si es que es material seco, se conforma una capa menor 30cm, 40cm, lo tiende y siempre tenemos nosotros un rodillo pate cabra que va rodando entre un lugar y otro.

En los cubetos, donde se reciben materiales sobresaturados hay lógicamente unas advertencias y también guías, los guías llevan a las volquetas hasta un lugar firme porque están tratados con material pétreo, para que con seguridad levante el balde y vierta el material, no bota directo sobre el cubeto sino un poco, unos metros antes y ahí tenemos una máquina que termina de empujar los restos hacia el cubeto para que siga su ciclo de reposo, entonces, todo eso estaba controlado por el operador que somos nosotros, EMGIRS simplemente recibía los materiales a través de la barrera que ahí está en reposo en el Troje, y nos controlaba la operación, porque ahí hay supervisores tanto para el día como para la noche, como le digo la operación en el Troje, era de lunes hasta domingo 7 de la mañana, descansábamos de domingo 7 de la mañana a lunes 7 de la mañana donde iniciaba nuevamente el trajín.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Perdón, entiendo bien, la disposición en el informe de fiscalización dice que la causa del evento sucedido el 5 de diciembre es porque fueron lodos sobresaturados a la plataforma de disposición final, escuchando este momento, quien ordenaba que estos lodos sobresaturados que no tenían la capacidad de compactarse fueron ordenados que se dispongan en este, en la plataforma de disposición final, conociendo que son sobresaturados, es de responsabilidad del consorcio el Troje, ¿entiendo bien?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Señor concejal, ahí vale que meditemos en lo siguiente, el 5 de diciembre, no es cierto, hasta las 10 de la noche se recibían materiales en ese lugar, porque el cubeto de la

plataforma norte estaba colmado y de hecho el cubeto de la plataforma sur que luego falló, estaba llegando también a esos niveles, pero teníamos, estábamos preparando otro el cubeto central de capacidad de 600mil mts³, para meses de invierno diciembre, enero, febrero, marzo, pero resulta que no era el único cubeto, antes de ese existieron muchos más que permitieron el tratamiento de esos suelos sobresaturados del Metro.

El inconveniente de este último es que tuvo la confluencia de varios fenómenos, lluvias excesivas, que ya le voy a mostrar, sismo de 6.2 grados en escala de Richter en Manabí que lo sentimos en Quito y que transmite una aceleración equivalente a 0.2 de la gravedad a Quito, cuando usted confluye todas estas cosas que no son manejables, se produce el colapso del muro y eso se conoce como fuera mayor o caso fortuito, respecto a este tema hay una explicación interesante que nos puede hacer el ingeniero Játiva por favor.

ING. BLADIMIR IBARRA, FUNCIONARIO DEL DESPACHO DEL CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Sí, es una pregunta ¿habían disposiciones por parte de la fiscalización previos al vertido de los materiales en los cubetos?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Toda la operación de la escombrera era coordinada con la gente de EMGIRS, el fiscalizador siempre pasaba en obra, el administrador nos visitaba también y de vez en cuando siempre recibíamos visitas del coordinar de escombreras, del gerente de operaciones, incluso del propio gerente que opinaba y teníamos que escucharle pues no, para dar solución a los temas, es decir toda operación en la escombrera fue coordinada en conjunto con EMGIRS, y eso consta en los libros de obra, cuando uno analiza el historial de libros de obra, usted puede ver el detalle de la descripción de las tareas y los comentarios que hace fiscalización donde la mayoría son operación normal, así fue hasta el 30 de noviembre, por eso trato más adelante.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Usted menciona que debido, textual no, ha observaciones ambientales sobre el cambio del PH del suelo y del agua el material de excavación del túnel para la línea 1 del Metro ya no recibía tratamiento de cal, el método Oklahoma, ¿estoy de acuerdo?, bueno el tratamiento de cal a la salida del túnel, ¿qué entidad es la que certificó esto?, ¿quién les dijo que no hacía falta porque ya el PH del suelo había cambiado?, o que se yo otras observaciones, ¿qué autoridad?, ¿qué instancia manifestó esto y ustedes siguieron operando normalmente?.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Este tema, ¿por qué nosotros reclamábamos por qué venían los materiales en ese estado sabiendo que el Metro debió haberlo tratado?, entonces la explicación que se nos dio a través, resulta que en la escombrera EMGIRS no solamente había personal de EMGIRS sino también del Metro, había un supervisor del Metro que controlaba el número de volquetas que venían de allí por sus temas y me imagino que fue esta persona la que le transmitió al superintendente de obra que permanecía en el Troje, que la razón por la que

venían estos suelos sobresaturados era porque se estaba cambiando el PH del suelo y de las aguas allí en la escombrera, así yo, como mi persona no conozco que institución fue la que emitió ese criterio, pero nosotros sí vimos que se dejó de tratar los materiales de la excavación.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: ¿En dónde?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: En la propia escombrera, para que procure entenderme, yo recorro varios proyectos y una vez a la semana recorría también por el Troje donde coordinábamos con la fiscalización y la administración de contrato y entonces en el día de visita yo me enteraba de los temas y podíamos aportar algún procedimiento, entonces, debido a que yo no he permanecido 100% en el Troje, es que puedo hacer referencia de este tema a través de las noticias que recibía nuestro superintendente.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: En el contrato no existía ninguna instancia de verificación, certificación de tratamiento de estos lodos.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No, no de ese tipo de materiales no.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Se extraen lodos sobresaturados, llegan a la escombrera y lo que se describe aquí es un manejo de la operación que le dirigen a la volqueta que le cuadran y bote no más; pero quería saber si es que existía alguna instancia que verificaba que en realidad se colocaban 35 kg de cal o de óxido de cal por mts³ o el equivalente a 2300kg, porque aquí lo que nos dicen es que llegaban a una efectividad de 1.3%.

Quién estaba hecho cargo de esto o simplemente se presumía que esos lodos nunca iban a ser problema, porque de ahí el hecho de que usted diga que es fuerza mayor, creo que se pudo evitar si se advertía y de hecho el informe de la unidad de Quitumbe dice lo que ustedes dicen lodo, entonces quién estaba, ¿en el contrato estaba estipulado esto o no?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Entre la extracción del material en el túnel, hasta el depósito en la escombrera no existió ningún tipo de tratamiento que ustedes conozcan.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Inicialmente sí como le comentaba, inicialmente sí, posteriormente se suspendió.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: ¿Por qué?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: no conozco, no conozco o sea el tema que llegó a mis oídos es que debido a este análisis ambiental del PH de suelo y de las aguas es que se suspendió la emisión de cal.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Quién le llegó a sus oídos con eso.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: el personal que permanecía en el proyecto, en la escombrera.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Quién.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: el superintendente de obra.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: El superintendente de obra, trabajaba para el EMGIRS.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No. que trabajaba para el consorcio, y él lógicamente se entera de eso por su relación con el supervisor del Metro y también con el personal de EMGIRS.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor presidente, creo que es importante retomar la exposición de empresa Metro para que se dilucide este aspecto, a mi criterio hay una brecha que se forma por falta de control de valoración de seguimiento, que hace que este factor crítico sobre saturación de la tierra o de los lodos que son extraídos termina generando el problema que generó, no ha existido ningún tipo de control, lo que máximo le llega a sus oídos del superintendente de obra, pero realmente nunca usted tampoco hizo el esfuerzo para contactarse sea con EMGIRS y manifestar esta preocupación, tampoco con la Secretaría de Seguridad, tampoco con la Secretaría de Ambiente, y se siguen depositando hasta 15mil mts³ diarios de lodo; eso ya no es fuerza mayor.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No, como le decía fueron picos esos.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Perdón la interrupción, yo si quisiera que se me explique claramente, porque usted hace Ing. Almeida, referencia a las condiciones climatológicas, a las condiciones sísmicas, hay un informe técnico en el que de la comisión técnica en el que se indica claramente dentro de las condiciones climatológicas de la zona de influencia de la escombrera del Troje 4, se evidencia que durante el último mes no se

observaron fuertes lluvias, como se muestra en la siguiente tabla y claramente está señalado aquí, la fuente es el INAMHI a lo que hago yo referencia, es más lo que señala el INAMHI dice que los meses de octubre y noviembre son los meses más bajos de precipitación en relación a los meses de abril y mayo que son los de mayores precipitaciones.

Y otro tema es a las condiciones sísmicas, en este mismo informe dice, en lo referente a esto no se ha tenido movimientos sísmicos altos, sin embargo el último evento sísmico fue el día viernes 24 de noviembre del 2017, el cual registró una magnitud de 3.8 en la escala de Richter con su epicentro en Bahía de Caráquez, Manabí, luego del evento sísmico el contratista no reportó afectaciones sobre la estabilidad de la escombrera del Troje 4, yo quisiera que esto se considere en vista de que éste es un informe técnico de la comisión y que es claro digamos, frente a lo que usted Ing. Almeida está mencionando.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Señora concejala, permítame, si es que usted tuviera la prolijidad de mirar el informe del INAMHI se va a dar cuenta que se refiere a fechas anteriores al evento, eso se refiere a fechas anteriores al evento, verá resulta que ese informe fue generado por la comisión técnica de EMGIRS que encontró argumentos para poder declarar unilateralmente el cese del contrato, nosotros rebatimos cada una de esas afirmaciones y está constando en la carpeta que seguramente le habrán entregado a usted, ahí rebatimos.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Sí, entonces, permítame presidente, permítame hacer referencia justamente a este informe que ustedes hacen al que le llaman impugnación al oficio del EMGIRS EP-GCE-2017-CJU-965, yo quisiera supongo que hemos leído muchos de los temas que ustedes mencionan, yo ahí tengo presidente inclusive algunas preocupaciones, porque de lo que tengo entendido hasta la fecha inclusive el documento que lo llaman de impugnación, es hecho antes de que por parte del EMGIRS hiciera un pedido de terminación del contrato, digamos de este contrato, no es cierto, yo me refiero inclusive a las fechas a las que ustedes hacen aquí referencia hablan sobre algunos temas y en la página 4 se refieren a la falta de una especificación técnica general y específica que determine el correcto manejo de los lodos saturados dentro de la escombrera el Troje 4 fase II, y que ha sido suplida en la administración directa por la EMGIRS tratando este material como residuos sólidos etc., etc., en su informe.

Y mientras tanto en sus informes firmado justamente por usted Ing. Almeida, primero el del 03 de agosto que también quisiera que por favor me haga entender este tema, porque se refiere al informe del organismo de los multilaterales que se hace las observaciones ¿si se cumplieron o no?, ¿qué es lo que sucedió?, y porque mientras hay un informe del 03 de agosto, luego el 30 de agosto, hay un informe de resultados de ensayos de suelo y agua en el Troje 4 que también es un informe firmado por usted, y, si leemos estos dos informes con el documento que ustedes hacen hay algunas contradicciones aquí que quisiera que ustedes nos aclaren para entender que es lo que sucede específicamente en este documento

que es bastante amplio, que hacen, que envían ustedes al EMGIRS y que lo llaman de impugnación.

Y lo otro a lo que yo me hacía referencia sobre el tema del informe del INAMHI, seguramente ustedes tienen, yo estoy haciendo, dando lectura a ese informe con las fechas que están señaladas ahí, haciendo referencia a las fechas que usted ha mencionado, entonces yo quisiera que por favor me explique para poder entender este tema.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Perdón, solo un punto de orden respecto de lo que pregunta Susana, no sé si es que, ingeniero en su presentación nos va ir explicando el paso del tiempo hasta llegar a diciembre?, y, o sea, solo para poder tener toda la información que usted nos presenta y después complementar con todas las preguntas, no sé si tal vez didácticamente sea un poco más fácil que usted termine su presentación con toda la información que tiene ahí que nos quiera entregar y después sugiero presidente hacemos todas las preguntas.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Estoy de acuerdo, indudablemente en la exposición va a contestar algunas de las inquietudes que tenemos porque ahorita estamos es analizando la terminación unilateral del contrato, que es una notificación previa para que ustedes justifiquen todo lo que el EMGIRS dice que han incumplido, eso hay un término y eso es una defensa que ustedes deben hacer, yo estoy de acuerdo en que concluyamos con la exposición para de ahí ver que preguntas están pendientes. Continuemos

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Vamos a procurar ser más ágiles en este tema, posteriormente debido a la incorporación de dos tuneladoras adicionales, se cambió la relación de secos a 30, saturados 70, ocasionando desbalance en la operación de la escombrera, el objeto contractual era operación de escombrera cumpliendo con lo señalado en los estudios técnicos y términos de referencia, los TDRs, explotar la infraestructura del Sistema Municipal de Gestión De Residuos Sólidos del Distrito Metropolitano de Quito es decir es un contrato de servicios.

Estaba mostrando las fotos de la operación inicial donde estábamos en invierno, y con el tipo de material que llegaba, lodos, están saturados, semisaturados, pero de alguna forma después de un manejo, lográbamos encontrar una compactación, después con materiales pétreos; aquí como no teníamos plataformas listas, nos vimos obligados a inventarnos la construcción de un cubeto, lógicamente con los aportes de EMGIRS al respecto para solucionar el tema de recepción de lodos, desde la plataforma superior del Troje 3 ahí se vertían los materiales que traían las volquetas del Metro; aquí estamos mirando un canal, que fue excavado en suelo propio con el cual se construyó este muro, éste dique para poder recibir aquellos materiales vertidos desde el Troje 3.

Una vez que nosotros dimos solución a algunos inconvenientes habíamos conseguido que la recepción de volquetas al interior de la escombrera ya no afecte a la Av. Simón Bolívar, posteriormente, con la construcción de vías y plataformas estabilizadas con material granular amplias con capacidad de simultáneamente a 20 volquetas en invierno y verano, tuvimos la construcción de plataformas y bermas cumpliendo con las recomendaciones de estudios de los parámetros establecidos en los laboratorios de la PUCE, y ya se mira como va evolucionando la escombrera.

Ya permite el ingreso de volquetas a través del camino paralelo a la Simón Bolívar que a su vez permite el acceso a diferentes locaciones de la escombrera: plataforma baja, plataforma sur, plataforma norte, que tuvieron su tiempo de crecimiento, el historial de esto es de 9 meses, donde usamos cubetos con sus respectivos diques que jamás tuvieron problema, nos permitieron que aquellos materiales reposen, pierdan su humedad, y luego sean mezclados con otros para ir conformando las plataformas y bermas, hasta llegar a las cotas finales donde ya colocamos nosotros un material granulado que nos permita acceder al cubeto central de capacidad de 600mil m³.

Esta es una toma de aquel canal que estaba relleno con ese lodo, con ese material vertido desde el Troje 3 donde nosotros ya le reciclamos, lo sacamos de ahí y con ese material mezclado con materiales secos conformamos las plataformas que quedan al lado derecho, y quedaron unos cubetos para emergencias con sus drenajes respectivos.

Entonces nosotros habíamos cumplido con agilizar la recepción de escombros, cumplimos con contar con vías y plataformas estabilizadas, aportamos con estudios de metodología y estabilidad de taludes y niques de cubetos, tuvimos cubetos preparados para recepción de materiales húmedos del Metro de Quito y estábamos en la discusión de procurar aumentar la capacidad de la escombrera para poder atender la demanda del Metro; subiendo la cota final de la plataforma a lo que aparentemente se permitía, ante aquellos requerimientos del consorcio.

Entonces nosotros entregamos metodología para la disposición de escombros en invierno y en verano que consta en los documentos que ustedes pueden disponer, realizamos estudios de estabilidad, de la escombrera con ensayos triaxiales en muestras inalteradas de los suelos de plataformas y bermas realizados en los laboratorios de mecánica de suelos de la PUCE, en los oficios emitidos a EMGIRS se manifiesta el uso obligado de cubetos ubicados en el sector occidental de la escombrera junto a la Av. Simón Bolívar alejados de las laderas orientales, es así que mediante esta metodología se logró conformar las plataformas norte y sur hasta el nivel actual, disponiendo alternadamente escombros para no colmar la capacidad de los cubetos cumpliendo con los TDRs, recomendación de no incrementar la altura de la plataforma final para no superar la capacidad de carga de la escombrera para lo cual pedimos nosotros que se considere la siguiente información :

Había sido determinada la capacidad portante del suelo, cuando se estaba ejecutando la fase I, donde determinaron que esa capacidad era de 2.93kl por cm² la operación del operador número 1 había llegado a 3 millones y medio de mts³, nuestra operación a noviembre estaba llegando ya a los 2 millones de mts³, lo cual daba un total de 5 millones 300, colocando un peso de semisaturado a 1,49 toneladas por mts³, el peso de la escombrera llegaba a 8 millones de toneladas, siendo el área de la escombrera aproximadamente 22 hectáreas; eso significa que se transmitía una tensión al suelo de 3.74kl.

Es decir estábamos ahí con un límite, pero claro esto depende de la altura que se alcanzaba sobre el suelo original de la escombrera, mencionamos nosotros algunas acciones para optimizar el uso de escombreras, la escombrera de Oyacoto presente condiciones ideales para el manejo de materiales húmedos del Metro, el vertido sobre altos taludes consigue la formación de una lámina de espesor pequeño, que se seca con el viento y los soles perennes del sector, el resto se recibe en el fondo de una quebrada donde a través de un sistema de drenajes se consigue eliminar el exceso de humedad para la posterior disposición de capas compactadas formando plataformas confinadas por bermas.

En el Troje 4 fase II, si se decidiera continuar debería recibir solamente escombros, no materiales húmedos sobresaturados, proteger adecuadamente el canal del Río Pita, colocando losas de protección no sobrepuestas sino embebidas, antes del deslizamiento de lodos, las tapas de cobertura del canal del Pita no tenían confinamiento con el mismo, esta es una toma de la escombrera de Oyacoto de enero de este año, es el fondo de una quebrada que tiene un confinamiento total y tiene la capacidad de construir ahí los drenajes respectivos, pero todavía no hay la disposición de enviar lo que genera el Metro a este lugar, ahí tenemos otra toma donde se aprecia que nosotros tenemos nuestro rodillo compactando las plataformas inferiores y seguimos nosotros con la esperanza de que en este sector.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Un puntito de aclaración ingeniero, usted no sé si le oí bien, en este momento no hay la disposición decía, para que se deje los escombros del Metro.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Estamos recibiendo escombros de la ciudad, no del Metro.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: ¡Ojo! porque la información de que en Oyacoto se está dejando también escombros del Metro, entonces usted lo ratifica, que no está actualmente, en este momento dejándose escombros.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: En un inicio en la escombrera Oyacoto si llegamos a recibir hasta 5mil mts³, con aporte de materiales del Metro, pero después se suspendió, ¿por qué razón?, porque

resulta que el acceso a la escombrera de Oyacoto atraviesa una comunidad, y la comunidad pide compensaciones.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: ¿En qué mes fue esto?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Yo le estoy hablando de marzo, abril, me parece que hasta mayo.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Hasta mayo se recibió en Oyacoto, y hoy no se está recibiendo material del Metro.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No, tenemos 300mts³ diarios de recepción que eso es volquetas, camionetas.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: En este momento donde se está dejando el material.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: En el Bicentenario.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: ¿Todo?

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No sé, de eso no conozco, pero lo que la prensa dice es en el Bicentenario.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Ok, gracias.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Este es un detalle sobre el canal del Pita, con el problema de las losas, actualmente después del acontecimiento aún las losas han sido sobrepuestas sobre el canal, si es que hubiera un nuevo deslizamiento más que seguro que esta losa se va correr y el lodo va a ingresar aquí, cuando estas losas podrían ser alojadas en estos bordes tal como se está señalando y recomendando en esta lámina, esta es la verdadera protección del canal del Pita, porque estas losas son armadas, la cantidad de lodo que estuvo sobre la losa fue de 1mts y 1/2, y tranquilamente puede soportar esa carga, entonces, si es que la losa hubiera estado colocada en esta posición no se hubiera suspendido el agua de Quito, entonces, nosotros creemos que es fundamental que ustedes hagan presión para que las losas de protección del canal del Pita sigan este procedimiento.

Ahora nos toca hablar de inconsistencias del informe de EMGIRS, nosotros decimos que la confianza en la operación facilitaba que fiscalización realice otras actividades sin presentarse en la escombrera los fines de semana, resulta que para legalizar la planilla de noviembre 2017, el fiscalizador de EMGIRS llevó el libro de obras a sus oficinas el lunes 4

de diciembre, sin haber anotado nada los días 1, 2, y 3 de diciembre, posteriormente el 13, una vez ocurrido el incidente EMGIRS entrega un oficio donde indica que el contratista no acató las disposiciones dadas el 1, 2, y 3 de diciembre, prediciendo casi exactamente lo que iba acontecer.

Ojo, por medio de una declaración del guardia de la compañía privada de seguridad se verifica la no presencia de fiscalización los días mencionados, en el resumen del libro de obra se comprueba el criterio de operación normal a lo largo del historial de disposición de escombros allí.

Bueno, esto del drone ya les había mostrado voy a saltarme esta parte, aquí están tomas específicas del drone donde queríamos señalar como es que se encontraba la escombrera el 14 de noviembre, es decir, 15 días antes del acontecimiento. ¿qué fue lo que ocurrió?, los lodos saturados y más aún si están sujetos a lluvias fuertes como las caídas el 30 de noviembre, el 01 y 02 de diciembre en la zona, generan cárcavas de erosión en los parámetros de los diques, el 03 de diciembre se sintió en Quito un sismo de grado 6.2 en escala de Richter producido en San Vicente, Manabí. La intensificación de la llegada de materiales húmedos del Metro de Quito, seguramente por la operación simultánea de varias tuneladoras, se presenta el análisis sobre la estabilidad del dique realizado por el ingeniero Vladimir Játiva, en cuyas conclusiones evidencia la evolución del dique afectado por fenómenos no controlables, no sé si ingeniero usted quisiera exponer al respecto.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO: Lo que el señor presidente indique. Si terminaría el Ing. Almeida yo puedo continuar.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Entonces, hago mi exposición y luego; porque éste es un tema muy importante, porque comprueba el historial del muro, eso es muy importante, yo describo aquí de una manera somera para aportar a la discusión, los suelos aportados en la excavación del Metro acusan alta capacidad de retención de agua, el dique tuvo un factor de seguridad de 2.41 en condiciones estáticas y de un 1.64 calculado con una aceleración sísmica, al recibir materiales húmedos del Metro, se produjo una condición semisaturada que reporta el factor de seguridad de 1.08 en condición estática y de 1.045 incluyendo una aceleración sísmica equivalente a 0.13g que es la aceleración de la gravedad debido al sismo de San Vicente de Manabí ocurrido el 03 de diciembre.

Si es el factor de seguridad mayor que 1, el muro tenía estabilidad, este dato del 0.013 nosotros lo corroboramos en el Instituto Geofísico, tuvimos la suerte de toparnos con el ingeniero Hugo Yépez, y al consultarle sobre un número aproximado de cómo habría llegado el sismo de Manabí a la zona confirmamos este valor, eso verifica que el cálculo está efectuado con los parámetros correctos, las lluvias caídas el 30, 01 y 02 de noviembre aportaron mayor humedad a los suelos generando un factor de seguridad inferior a 1 y su

ruptura, todos estos acontecimientos no son controlables por el contratista, y debe ser catalogados como de fuerza mayor y caso fortuito.

Éste es el reporte de lluvias del INAMHI, de la estación Isobamba, señora concejala, tenemos ahí el reporte los días 30, 01 y 02 de diciembre, de 18.2, 16.9 y 22mm y ellos mismo nos entregaron cuales son los promedios históricos mensuales y mensuales históricos de lluvias caídas en noviembre, en efecto son mínimas; o sea, lo que le estamos diciendo es que todavía, cuando se elaboró ese informe de EMGIRS no estaba disponible la información de las lluvias caídas el 30, 01, 02 de diciembre, porque esos informes se generan después de un tiempo.

Como nosotros realizamos la respuesta a fines de diciembre, ya pudimos tomar esa información y llegamos a estas conclusiones, donde se concluye que en solo 3 días, entre el 30 de noviembre y 03 de diciembre, cayeron 57,1mm de lluvia, eso equivale a 57 litros por cada mts², que sobresaturaron a los materiales húmedos y saturados aportados a la escombrera, éste es una toma fotográfica del reporte que da el Instituto Geofísico, donde se ve claramente que el 03 de diciembre y no el 25 de noviembre, el 03 de diciembre hubo un sismo de 6.2 grados Richter, ocurrido en San Vicente Manabí.

Bueno, más tomas de nuestra preparación como se construyó el muro ahí está el muro construyéndose, ubicación del cubeto central debajo de la plataforma norte, como fue que unimos nosotros, porque eso estaba en los TDRs que debíamos continuar la operación de la fase I, ahí está la continuidad a la fase II, si nosotros cumplíamos a cabalidad todo lo que nos correspondía, nuestro muro tenía una geometría importante que fue replicada en el análisis que hizo el ingeniero Játiva a través de información topográfica que nosotros entregamos mensualmente a EMGIRS, tomas de la preparación de cubetos, estábamos listos para una emergencia, aunque sabíamos nosotros que en este sector era, no debíamos colocar, bueno, teníamos plataformas listas para seguir disponiendo, los lodos ya tratados, y aquí, quisimos mencionar alguna información de medios que para eso voy a pedir ayuda de nuestro doctor Rodríguez abogado.

DR. FREDY RODRÍGUEZ GARCÍA, ASESOR JURÍDICO DEL CONSORCIO: Con su venia señor presidente

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Siga doctor.

DR. FREDY RODRÍGUEZ GARCÍA, ASESOR JURÍDICO DEL CONSORCIO: Buenas tardes señores concejales, no me sentí aludido, señorita concejala porque, si exactamente, es la respuesta correcta; en los procesos de contratación normalmente se realizan directamente entre contratante y contratista y he tenido la experiencia de laborar en una institución pública como fue el Concejo Provincial de Tungurahua, durante 7 años con el Ing. Fernando Naranjo desde el 2000 hasta el 2007, y conozco que efectivamente la relación

es una relación directa, y también conozco que muchas veces lamentablemente y en eso tiene usted toda la razón, es informal cuando no debería ser así, evidentemente que toda comunicación entre contratante y el contratista debería hacerse por escrito, pero en la práctica no sucede así y las consecuencias a veces las lamentamos porque a veces con un simple oficio, con una simple comunicación, se deja constancia de un hecho, se deja constancia de una situación, se deja constancia de una orden, se deja constancia de una disposición.

Nosotros tenemos que estar claros, cual es la realidad de la Contratación Pública en el Ecuador, las instrucciones de los fiscalizadores de la obra y de la entidad contratante, del superintendente, de quien sea, muchas veces se imparten verbalmente y se dice haga esto o le multo y es una espada de Damocles que pende sobre el contratista, obviamente que en una clase teórica de derecho uno puede decir, usted podía objetar eso, pero en la práctica no sucede así, desde el punto de vista estrictamente jurídico ¿cuál es el criterio que mantiene el consorcio el Troje-Oyacoto?, ¿qué es lo que estamos discutiendo?, estamos discutiendo, la potestad que tiene la entidad contratante esto es EMGIRS de dar por terminado unilateralmente el contrato.

Eso consta en la ley de Contratación Pública, pero es una facultad discrecional, si leemos el artículo 94 de la ley dice: la entidad contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato si es que el contratista ha incurrido en alguna causal prevista en la ley o prevista en el contrato, para esto tiene que haber una conexión absoluta, indudable, indubitable entre el hecho que realiza el contratista o la omisión del contratista y la causal de terminación, es decir, voy a poner 2, 3 ejemplos muy sencillos; si en el contrato dice: usted tiene que hacer un muro de 3mts y el contratista hizo un muro de 2mts, y, por esa falta del contratista se produjo un derrumbe o lo que sea, evidentemente que es responsabilidad del contratista, si dice: usted tiene que poner una varilla de 3 pulgadas y el contratista puso de 1 y por eso se vino abajo una losa evidentemente que es responsabilidad del contratista.

Pero este es un caso muy especial, primero vemos que es un contrato de trato sucesivo es decir, un contrato que se va ejecutando a través del tiempo y con la exposición técnica que ha realizado el Ing. Rodrigo Almeida, Procurador Común del Consorcio y con las acertadas preguntas que han realizado los señores concejales miembros de la comisión, y, con los elementos que hemos ido nosotros; y, hay que decirlo con frontalidad, enterándonos este día, porque hay factores exógenos que han influido en este contrato como es la construcción del Metro de Quito, por esos hechos que entiendo que también la comisión está analizando, esos hechos influyeron en qué, en que durante todo el tiempo de ejecución del contrato hayan existido, repito, factores exógenos que ya se han expuesto técnicamente y que no me voy a referir a ellos porque no es de mi competencia como por ejemplo la sobresaturación de los suelos, como por ejemplo las lluvias excesivas durante los últimos días de noviembre y los primeros días de diciembre del año 2017, como por ejemplo el sismo de Manabí.

Cuál es la conclusión jurídica que debe tomar una entidad para dar por terminada unilateralmente una relación contractual, insisto que exista una relación de causa a efecto directo, en el caso que nos ocupa no existe esa relación de causa a efecto directo, no existe una acción directa del contratista o una omisión directa del contratista que le de la facultad a la entidad contratante para dar por terminado unilateralmente el contrato, si ustedes se toman la molestia señores concejales, señor presidente, de leer con detenimiento la resolución administrativa mediante la cual la EMGIRS da inicio al proceso de terminación unilateral del contrato, llegarán a la misma conclusión que llegamos nosotros.

No se establece ni en el estudio técnico, ni en el estudio jurídico una relación directa o una imputación directa al contratista diciéndole: señor contratista usted tenía que hacer esto y no lo hizo, o señor contratista usted hizo eso sin haber tenido que hacerlo porque eso no estaba en el contrato, o señor contratista usted ha desoído las ordenes de la fiscalización; y, esto se demuestra con documentos, el libro de obra que es la bitácora de toda obra pública, no contiene desde el inicio de la obra, estamos hablando corríjame ingeniero desde el mes de marzo de 2017.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: 21 de marzo del 2017

DR. FREDY RODRÍGUEZ GARCÍA, ASESOR JURÍDICO DEL CONSORCIO: 21 de marzo del 2017 hasta los primeros días de diciembre del 2017, si revisamos en el libro de obra, no existe ningún llamado de atención de la entidad contratante hacia el contratista, indicando que ha incumplido los términos de referencia o indicando que no ha acatado las ordenes de fiscalización, porque los contratos del sector público son contratos que en la doctrina se llaman también contratos leoninos ¿por qué se llaman así?, porque son contratos como un embudo, la parte ancha es para la entidad contratante y la parte angosta es para el contratista, la entidad contratante siempre está en una condición de superioridad absoluta con el contratista y tiene la potestad sancionatoria.

Si es que el contratista está incumpliendo con alguno de los términos de referencia, o con alguna cláusula contractual, por ejemplo si se atrasa, o si no cumple las órdenes de fiscalización, lo puede multar, si ustedes revisan todo el proceso el Consorcio el Troje-Oyacoto no ha tenido ni una sola multa hasta los primeros días del mes de diciembre, los hechos acontecidos lamentablemente el 05 de diciembre, producen un efecto nocivo para la ciudad, un gran sector de la zona sur de la ciudad de Quito se quedó sin el servicio de agua potable, y eso es lo que hizo más grande un problema que: si aquel hecho no ocurría no hubiese pasado de una situación anómala, que se hubiese podido corregir, que es lo que ha sucedido, ya lo explicaron técnicamente insisto no voy a referirme sobre esto, unas losas están mal colocadas si es que esas losas, hubiesen estado bien colocadas, insertas en esa especie de muros, hubiesen estado insertas en esos ensambles, el agua de Quito no se hubiese suspendido, y eso fue lo que causó un gran impacto en la ciudad.

Pero ¿eso es acaso responsabilidad del contratista?, no es responsabilidad del contratista, entonces, insisto en esto, y, con esto voy a concluir esta parte de mi intervención, insisto en esto, desde el punto de vista jurídico y perdón que vuelva a repetir, yo también estuve en el sector público durante 7 años y cuando había una idea, o una sospecha de que había una causal grave para dar por terminado unilateralmente un contrato, en el Concejo Provincial de Tungurahua, estoy citando simplemente a manera de ejemplo, hacíamos todos los esfuerzos para evitar que esa declaración unilateral se haga, ¿por qué?, porque eso causa un efecto muy nocivo para la propia entidad contratante, y además una posibilidad cierta de que empresas importantes, de una trayectoria límpida durante más de 20 años en toda la República del Ecuador, se vean imposibilitadas de contratar con el sector público.

Pero en este caso, vuelvo a repetir los hechos que dan lugar a los lamentables acontecimientos del 05 de diciembre, se producen por una serie de factores, que ya los ha explicado técnicamente, unidos ha hechos de la naturaleza, están referidos en el artículo 30 del código civil como: caso fortuito o fuerza mayor, hechos que no se pueden prever o que aún cuando se puedan prever no se puedan resistir, todos sabemos, cierto es, que hay una época lluviosa en la ciudad de Quito, todos sabemos, yo también, yo estudié aquí en la ciudad de Quito, en la Universidad Católica y sabíamos que en noviembre, diciembre había que ir con paraguas porque los aguaceros aparecían de un momento a otro, pero la cantidad y eso se explicó técnicamente y existen documentos del INAMHI, la cantidad de agua, de precipitaciones que hubo en los últimos días de noviembre y los primeros días de diciembre, unidos al sismo de Manabí del 03 de diciembre ocasionaron ese deslizamiento que reitero, no pudo ser controlado por la entidad contratante.

Existen hechos en la prensa, de la ciudad de Quito los ha investigado y que están resumidos en esa lámina y que simplemente a manera de información me voy a permitir dar lectura para demostrar que los problemas de la escombrera el Troje no son de este momento, existieron ya algunos anuncios de que habían problemas, que definitivamente no tenían porque ser solucionados por el Consorcio El Troje-Oyacoto, ni siquiera habían sido contratados para aquello y fueron anteriores inclusive, a la suscripción del contrato, tan cierto, es el hecho de que el Consorcio El Troje-Oyacoto, estuvo manejando y ejecutando en forma óptima el contrato, que se le suspende únicamente por los hechos del 05 de diciembre en la escombrera el Troje, no así en la escombrera Oyacoto, pregunto yo, si es qué el contratista es tan malo, tan negligente, tan inescrupuloso como le voy a dejar que siga con una parte del contrato, y sólo le quito donde hubo un problema yo creo que la EMGIRS con buen criterio dijo no pues, este problema fue, en la escombrera el Troje pero en Oyacoto no había ningún problema, entonces hay una cierta confianza de la entidad contratante en el contratista, cuáles son esas noticias de prensa.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Perdón doctor, una aclaración, la terminación unilateral del contrato, ¿no es por todo el objeto de la operación?, o sea eso no entiendo, jurídicamente, legalmente, los que han ejercido la profesión por más años de los que yo,

me explique, si es que se hace la terminación unilateral del contrato y el contrato era para la operación del Troje 4 fase II y Oyacoto, la terminación unilateral era por toda la operación y a ustedes solo le han suspendido, o les han terminado unilateralmente la del Troje fase II, y, Oyacoto conforme usted ha mencionado sigue operando, o sea no están recibiendo lo que deberían recibir pero están recibiendo 300mts3 diarios.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Si señora, hasta 2 mil en ocasiones.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Eso no más.

DR. FREDY RODRÍGUEZ GARCÍA, ASESOR JURÍDICO DEL CONSORCIO: Señora concejala o señorita concejal, lo que usted acaba de decir es muy cierto, el contrato es uno solo, voy a poner un ejemplo, si me contratan para construir la Panamericana desde Quito a Tulcán y se me cae el puente de Ibarra, yo no le puedo decir al contratista, bueno siga construyendo desde Ibarra hasta Tulcán, y de Quito a Ibarra ya no construya pero esa fue una decisión de EMGIRS y el Consorcio Troje-Oyacoto, por responsabilidad con la ciudad con el Municipio de Quito y con la misma entidad contratante ha cumplido a cabalidad con la orden de seguir ejecutando y administrando o prestando el servicio en la escombrera Oyacoto.

Una aclaración, lo que se ha hecho, lo que ha hecho EMGIRS es dar inicio al proceso de terminación unilateral del contrato, que es lo que dice la ley, cuando la entidad contratante advierta que a su criterio existe una causal para dar por terminado unilateralmente el contrato, elaborará un informe técnico, un informe jurídico, un informe económico con esos informes la máxima autoridad de la entidad contratante, le notificará al contratista con su intención de dar por terminado el contrato, y el contratista tiene 10 días hábiles para presentar sus descargos; en esa fase estamos ese momento.

No perdón ya se cumplieron hace muchísimo tiempo, la EMGIRS con fecha 18 de diciembre emite una resolución administrativa mediante el cual da inicio al proceso de terminación de contrato el 19 de diciembre de 2017, el contratista, el Consorcio El Troje-Oyacoto es notificado, el oficio es EMGIRS EP-GGE-2017-CJU-965 de 18 de diciembre de 2017, notificado el 19 de diciembre 2017, que fue un martes, teníamos un término de 10 días hábiles para contratar, por las festividades de navidad y año nuevo si mal no recuerdo ese término fenecía el jueves 04 de enero, pero nosotros presentamos el día martes 02 de enero, presentamos dentro del término, es decir inclusive nos sobraban dos días, presentamos todas nuestras objeciones, entonces el contrato todavía no está declarado unilateralmente terminado.

Han pasado ya un mes 20 días y todavía no hemos tenido ninguna notificación sobre nuestra petición en el sentido de que hemos argumentado evidentemente que las causales invocadas por la entidad contratante no tiene asidero legal, simplemente a manera de información y para reforzar nuestros argumentos, los medios de comunicación de Quito,

el diario El Comercio, el 31 de enero de 2018, menciona en un reportaje que hay 100mil mts³ de materiales húmedos del Metro tratados con cal, van al Bicentenario que tiene una topografía plana, el Troje 4 fase II, debió haber recibido esos materiales húmedos tratados con cal.

El Comercio del 21 de diciembre del 2017 “por el fuerte temporal invernal, la tierra que proviene del Metro, no es tierra si no lodo”, dice el documento elaborado por la Administración Zonal Quitumbe, existe una saturación de agua en la tierra donde las lluvias en el sector del Troje sobre límite de lo normal genera flujos de lodo que podrían producir afectación al descender hacia el este, con lo que podría afectar el canal Pita-Tambo.

Los mayores generadores en este momento son los escombros del proyecto del Metro, no se ha notado un tratamiento adecuado de los lodos depositados en la escombrera, el mismo diario El Comercio, de 21 de diciembre de 2017, el estudio de impacto ambiental en el Troje, de agosto 2015 página 96 explica, debido a su geometría de construcción tiene un alto riesgo de ocurrencia de eventos de deslizamiento cuando exista una lluvia fuerte o por saturación de los materiales que la conforman con agua por las continuas lluvias en el sector de la escombrera.

El periódico digital Plan B, 18 de diciembre de 2017, declaraciones de autoridad municipal en la que dice que desde abril 2017 hizo saber su preocupación por las condiciones en las cuales se estaba acumulando los escombros, la capacidad de recepción de la escombrera y el problema del peso, porque la tierra depositada era húmeda, desde fines de 2015 EMAPS pidió a EMGIRS medidas de protección del canal del río Pita, que una vez alcanzada la capacidad de la escombrera EMGIRS decidió aumentarla subiendo 10mts la cota sobre la Av. Simón Bolívar, se menciona la responsabilidad del Metro de Quito al enviar tierra húmeda al Troje que está ya saturado, en vez de al parque Bicentenario o Oyacoto, que atraviesa predios de una comunidad que exige compensaciones.

El Comercio del 9 de diciembre: según la fiscalización de EMGIRS la capacidad de recepción de 4mil mts³, sin embargo se recibía hasta 10mil mts³ lo cual sobrecargó los taludes, el Ing. Jorge Valverde, Geotécnico de la Politécnica Nacional dice que el riesgo de derrumbes en una escombrera es patente debido a la heterogeneidad de los materiales, debido a que el volumen y velocidad de ingreso de los materiales no se cuenta con tiempo suficiente.

En conclusión la investigación de los medios de información ratifican que lo acontecido en el incidente fue producto de la ubicación geográfica de la escombrera, caracterizada por su topografía de ladera, sus intensas lluvias y la recepción de materiales sobresaturados, todos estos hechos configuran, y, con esto concluyo señor presidente, una serie de acontecimientos exógenos que no son de responsabilidad de la entidad contratista, una serie de acontecimientos que van desarrollándose a lo largo del tiempo, una serie de

acontecimientos que, la entidad contratante o las otras empresas encargadas del agua potable de la ciudad de Quito debieron haber previsto desde hace algún tiempo.

Una serie de acontecimientos que no se le pueden imputar a la entidad contratante, y la EMGIRS tendrá que resolver en derecho, y en derecho es en estos temas, y, me atrevería a decir que es casi matemático, sí o no, hay o no hay responsabilidad directa de la entidad contratista en los hechos del 05 de diciembre y la respuesta evidentemente es no; porque hubo muchos factores que la entidad contratista, el Consorcio El Troje-Oyacoto, no los pudo controlar porque no estaban ni estuvieron bajo su responsabilidad y según las investigaciones periodísticas hay hechos que acontecieron y que se dieron a conocer hasta dos o tres años antes del 05 de diciembre del 2017.

Entonces, si es que la entidad contratante persiste en su intención y aquí ustedes señores concejales se los digo con todo respeto, ustedes tienen evidentemente todo el derecho y no solamente el derecho, si no la obligación de fiscalizar los contratos de las empresas municipales, porque ustedes han sido elegidos por el pueblo de Quito para eso, pero tratar de tomarle como chivo expiatorio al Consorcio El Troje-Oyacoto, por hechos que, perdón que sea tan reiterativo, no son de su responsabilidad, no existe esa relación de causa efecto entre el deslizamiento del 05 de diciembre y la acción u omisión de la entidad contratista sería realmente causarle un perjuicio sin nombre a un Consorcio que está conformado por empresas que han servido por más de 20 en toda la República del Ecuador, y dando gracias a Dios no hemos tenido jamás un problema de estos.

Lo estamos afrontando con entereza pero también pedimos que ustedes señores concejales analicen este asunto de una manera técnica, determinen responsabilidades si es que hay que determinar por supuesto que sí, o sugieran la determinación de responsabilidades, pero en su informe, me atrevería a decir y esto con todo comedimiento y respeto hacia todos ustedes, no puede ser salir una conclusión que el contratista es culpable, porque técnicamente se ha demostrado que no es así, y en materia de Contratación Pública evidentemente que, si es que una cosa de esas aconteciera que espero que no, porque nuestros argumentos son muy sólidos, nosotros tenemos que defendernos ante los organismos competentes pero, lamentablemente en materia de Contratación Pública no es como en otras materias del derecho en que uno presenta la demanda y tiene todo el tiempo para defenderse hasta que un juez dicte sentencia.

En Contratación Pública el daño que puede hacerse cuando no exista una causal puede ser irreparable, ¿por qué razón?, porque declarada la terminación unilateral en el supuesto no consentido, repito, en el supuesto no consentido que nuestros argumentos no fueran aceptados, inmediatamente tienen que subir a la página del SERCOP y estaríamos inhabilitados durante 5 años para contratar con el sector público sin perjuicio obviamente del derecho de defensa, pero el daño ya está hecho, un juicio en los tribunales contencioso administrativo por más que ahora el Código Orgánico General de Procesos ha reducido los tiempos, en el mejor de los casos tardará un año, porque habrán apelaciones y la

empresa o las empresas que conforman el Consorcio podrían quebrar, y son empresas que dan alimento directo por lo menos a 500 familias e indirectamente a muchas más, me incluyo entre esos indirectos, pero insisto señores concejales, hemos demostrado técnicamente la veracidad de nuestros argumentos. Gracias señor presidente.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Casualmente la comisión se conformó para eso, o sea la potestad fiscalizadora de los concejales ha permitido de acuerdo con la ley a que se conforme esta comisión, y como dije en un principio, esta comisión no verá chivos expiatorios, ni cabezas de turco, ni cosas por el estilo, es una comisión que va actuar con la seriedad y en derecho que es lo principal, o sea en derecho los abogados decimos eso hay que actuar en derecho y casualmente hemos llamado a todos para que den sus informes y espero que desde mañana o pasado mañana tengamos ya la versiones también de todos, o sea inclusive del administrador, del fiscalizador, de la comunidad que nos pidió Susana y tendremos una resolución creo que de acuerdo a los documentos y a las presentaciones que se han hecho.

Porque la vez pasada yo decía nadie es culpable, en un juicio nadie es culpable el abogado de la defensa dice no yo no tengo la culpa, el otro abogado no, para eso son los jueces, nosotros aquí vamos hacer una especie de jueces en la fiscalización y tendremos una resolución en definitiva que determine qué es lo que ocasiono, un informe, porque la comisión tiene solo el carácter de asesor no tenemos carácter ejecutivo y será el Concejo el que tome la resolución correspondiente, así es que por ese lado estemos tranquilos porque hemos dado derecho a la defensa y el debido proceso dentro del procedimiento que estamos llevando.

Me parece que es una investigación extraordinariamente muy aceptable, y un procedimiento que nos hemos fijado los concejales de la comisión que va a salir a luz la verdad, nada más que eso y actuaremos repito yo, conforme a los informes y conforme a la ley, y, para tranquilidad del comentario de Danielita, al abogado le han nombrado recién ayer, así que esté tranquila.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Señor doctor, creemos nosotros que es fundamental que, el público presente conozca que la empresa una vez ocurrido el acontecimiento y después de haber recibido el apoyo de maquinarias tanto de EMMOP, de EMGIRS, de EMAPS, se realizó una minga para lograr estabilizar aquello que se deslizó, y de hecho las tomas actuales de cómo está el sector son las que les estoy mostrando este momento, esa es la parte final de una afectación al bosque que ocurrió, nosotros hicimos la limpieza y conformación de terrazas y encausamientos de aguas, de tal forma que no se genere ningún tipo de peligro y no vuelva a ocurrir este deslizamiento allí.

Para poder trabajar en esto nosotros presentamos un cronograma de remediación, donde lo hemos cumplido cabalmente, prácticamente todo hasta el mes de febrero, lo que nos

está faltando es la reconstrucción de los pozos porque ya están limpios, está limpios los materiales del canal del Pita, tenemos la reconformación de materiales húmedos deslizados, la realización de zangas de drenaje, estabilización de zonas deslizadas en alto riesgo, incluso la parte baja de la quebrada, limpieza de colectores a mano están funcionando a cabalidad, lo único que nos falta son estas dos, ya presentamos un plan para revegetación de fermas pero estamos esperando que el VAE opine sobre las especies que vamos a colocar allí. Es decir la empresa con toda responsabilidad a trabajado, si no que yo quisiera por favor que permitamos que el Ing. Vladimir Játiva exponga como hizo el desarrollo del cálculo de la estabilidad del dique, porque eso nos aclara en la historia que fue lo que ocurrió, ingeniero por favor.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Creo que es importante señor presidente, miembros de la comisión, que todos los actores estén presentes para retroalimentar, se ha escuchado 5-6 versiones diferentes y a este paso el culpable es el guardia que no dirigió, si no a la derecha cuando debió dirigir a la izquierda la volqueta, a ese punto hemos llegado, todo el mundo salva el cuerpo señor presidente.

La Secretaría de Ambiente no tiene competencia, peor la Secretaría de Seguridad absoluto, EMGIRS no tenía coordinación, el Consorcio igualmente, pero a mí me preocupa lo que se menciona como causal de terminación del contrato, textual: "en vista de que no se ha cumplido a cabalidad en virtud que desde un inicio no se entregó los estudios definitivos para la ubicación de los diferentes tipos de materiales conforme la norma y la ingeniera de detalle exige, diseñar y planificar in situ su ubicación final, más aun conociendo que en un futuro inmediato se debían colocar materiales sobresaturados, provenientes de la excavación del túnel del Metro de Quito y cumpliendo su objeto principal de gestionar la disposición de residuos".

Eso es lo que menciona como causal para el inicio de terminación unilateral del contrato, no podemos aquí escuchar que el temblor de Manabí ha sido el causante, la medida de remediación va a permitirnos operar pregunto yo, aún cuando existan temblores en el Carchi, en Loja, creo que sí, o sea no es argumento eso, ni tampoco que ha llovido 4 días seguidos, eso es lo que estamos escuchando aquí, queremos saber en realidad, y la pregunta es ¿ustedes en realidad no cumplieron a cabalidad?, y ¿no entregaron los estudios definitivos para la ubicación de los diferentes materiales conforme la norma y la ingeniería?, porque eso es lo que dice el Gerente del EMGIRS con fecha 18 de diciembre en el oficio CJU-965 de esa fecha, está indicando que ustedes hasta esa fecha no han presentado justamente esos estudios y esa planificación.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Recojamos todas las preguntas para que vaya después desarrollando.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, yo tengo algunas inquietudes después de haber escuchado las intervenciones de los señores de la empresa contratista,

sobre todo a mi me preocupa y quisiera que se me aclare, no soy abogada, quizás el propio Pedro me podrá aclarar este tema, lo que yo tengo entendido hay, al oficio al que se refiere el doctor, al oficio 965, al que responden ustedes como impugnación a este oficio 965, entendería yo que no es un acto administrativo digamos que se convierta en una terminación unilateral del contrato.

Es decir yo entendería eso si no que, inclusive hay una cantidad digamos de respuestas que ustedes dan a esta supuesta terminación pero para mí no me queda claro este es un oficio, es una notificación que tal vez daría inicio pero no es una terminación unilateral del contrato, a mi me parece que debería aclararse eso porque de ser así, no sería entonces no daría pie a esta impugnación, si no a la contestación de que ustedes tienen derecho sobre este, toda esta llamada de atención que se, que ha hecho en este caso la EMGIRS en el documento 965, entonces, no sé si me van a aclarar por favor.

DRA. ERIKA MORA, FUNCIONARIA DEL DESPACHO DEL CONCEJAL PEDRO FREIRE: Señora concejala, respecto y señor presidente, respecto a la inquietud que usted tiene la ley de Contratación Pública en el artículo 95 establece cuál es el procedimiento para dar inicio al proceso de terminación unilateral del contrato y dentro de eso establece que previo a terminar, ya que es una resolución en firme, a terminar unilateralmente el contrato y obviamente las consecuencias que de ella derivan, tiene que notificarse al contratista, para que el contratista en ejercicio a su derecho a la legítima defensa pueda justificar las razones de su incumplimiento o a su vez dice también remediar este incumplimiento y para ello la ley de Contratación Pública establece el término de 10 días.

En el cual el contratista debe esgrimir todos los argumentos que orienten a satisfacer la inquietud se podría decir, o la advertencia de incumplimiento que tiene el administrador del contrato, recordemos que el administrador del contrato es quien está obligado a velar por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato y él es el que emite la alerta a la máxima autoridad de un posible incumplimiento o de ya un incumplimiento y para ello se esgrimen todos los informes que la misma Ley de Contratación Pública establece como son: el informe técnico, el informe jurídico y el informe económico, que hace referencia a la ley.

Con ello se notifica al contratista diciéndole o advirtiéndole, se está incumpliendo el contrato en estos términos justifique las razones del incumplimiento y usted tiene el término de 10 días para justificar si existió o no existió, y si existió el término de 10 días para remediar exactamente eso establece la norma, en el caso de que se justifique entonces no existe la opción de la terminación unilateral del contrato si no automáticamente continúa la ejecución del mismo, hay que establecer que la EMGIRS ha dejado paralizado este tema, han transcurrido más de los 10 días que establece la norma, sí y no se ha dado por terminado el contrato, es por ello que el contratista está en obligación de ejecutar el contrato.

Ahorita parcialmente por resolución del Concejo está suspendido y como ustedes saben, está cerrada la escombrera para lo cual, la una escombrera para lo cual fueron contratada su operación está cerrada, entonces es respecto a esa escombrera, me imagino porque los documentos todavía no se han presentado, existe la suspensión porque no se ha dado contestación a la impugnación presentada por la contratista, existe la suspensión de la ejecución del contrato respecto a esta escombrera.

Pero respecto a la de Oyacoto, que también es otra de las escombreras para las que fue contratada la contratista sigue operando, la inquietud que tenía perdón la concejala Daniela Chacón es: en el caso de que se termine unilateralmente el contrato, es lo correcto, se termina la totalidad del contrato porque la ley no permite parcelar o dividir el contrato, se contrató por un objeto determinado y si se decide la terminación del contrato va hacer no solo para la operación de la una escombrera si no para la totalidad.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Está muy claro, muchas gracias; entonces lo que estamos a la espera sobre este tema es que la EMGIRS en este momento conteste el documento que mandó el Consorcio Troje-Oyacoto, eso estamos a la espera y le deberá informarnos luego cuando se va a contestar.

Yo quisiera también mencionar otro tema, se ha informado y se ha dicho aquí que no habido una comunicación si no hasta el momento, referente al evento digamos para la supuesta terminación del contrato, si no en el momento que se da este evento de diciembre, yo aquí tengo algunas documentaciones por ejemplo: el oficio de EMGIRS EP del 2017, del 20 de junio de 2017, el oficio SES-21 dirigido al Procurador Común Consorcio El Troje-Oyacoto y firmado por el fiscalizador del contrato de EMGIRS, en el que inclusive ya está preguntando sobre el Plan de Acción Ambiental y sobre la atención a unas recomendaciones emitidas por los organismos multilaterales de financiamiento sobre el proyecto Metro de Quito, consorcio línea 1 esperando que se subsane lo antes posible las observaciones señaladas por el mismo.

Es decir ya aquí ya hay una comunicación y una advertencia, el 29 de junio del 2017, una comunicación de la EMGIRS C023, al Procurador Común Consorcio Troje-Oyacoto, firmado por el administrador del contrato EMGIRS-EP, sobre incumplimientos ambientales y de seguridad y recomendaciones para subsanar las mismas en la que están hablando de las novedades encontradas en una inspección conjunta y a la que asiste el administrador del contrato y el representante del Consorcio Troje-Oyacoto, y lo que se está es inclusive mencionando el informe que debe dar cumplimiento de forma inmediata a lo solicitado para estos incumplimientos ambientales.

Hay una comunicación del 10 de julio del 2017 EMGIRS-EP-SES-25, de la misma manera dirigida al Procurador Común Consorcio Troje-Oyacoto y firmada por el fiscalizador del contrato EMGIRS sobre el cumplimiento de términos de referencia y recomendaciones emitidas por los Organismos Multilaterales de financiamiento Metro de Quito, también

donde se solicita registrarse a lo descrito en los literales y enumera aquí e inclusive hacen una información previo a una visita donde solicitan algunos documentos, posteriormente el 27 de julio hay un oficio SES-029, de la misma manera manda el Administrador del Contrato EMGIRS al Procurador Común Consorcio Troje-Oyacoto sobre el cumplimiento solicitado por la empresa Metro de Quito en base a la visita realizada por los organismos multilaterales de financiamiento donde solicitan presentar:

El plan de mitigación de riesgos, entregar el diseño del cubeto en donde se vierten los lodos, presentar los informes de monitoreo que demuestren la calidad de descarga de aguas etc., etc., supongo que tendrán esto con más claridad lo he leído bastante rápido, es decir a mi me llama la atención que se diga que no habido una comunicación sobre estos temas cuando ya hay unos informes, son unas comunicaciones, que hay entre las dos empresas, entre la empresa constructora digamos así y la EMGIRS, entonces a mi me queda todavía realmente tengo muchísimas inquietudes porque además han mencionado en este momento con muchísima claridad, pido yo.

Me sumo al pedido que hizo el concejal Eddy Sánchez porque tienen primero que estar aquí los actores involucrados, para que puedan ir contestando estos temas que van surgiendo y yo pediría inclusive sobre el tema del Metro aquí hay muchísimas cosas que todavía el Metro de Quito, además no nos ha cumplido con los informes que tenían que entregar y le dimos 48 horas, eso ya ha pasado por lo menos a mi no me ha llegado nada, no sé si al resto de concejales, entonces, hay otro incumplimiento para poder conocer esos informes por este lado y se hace evidente la necesidad de que se vuelva a presentar aquí, con los informes a detalle.

Presidente usted tiene una copia de la comunicación que yo he enviado al señor Gerente del Metro, donde yo le estoy solicitando una cantidad de documentos para poder verificar realmente estos, lo que se ha mencionado acá y entre esos puntos estoy pidiendo justamente la cantidad de cal u otro material utilizado para el tratamiento de inertización para la excavación de la tuneladora, su valor unitario, el programado y el utilizado hasta el momento, cantidades de obras y pagos realizados sobre este rubro, con las fechas en las que se realizó.

Ese es uno de los 6 puntos solicitando, pero yo si quisiera pedir que esto se nos haga llegar de la manera más urgente, porque aquí ha quedado en el aire o por lo menos a mí me queda flotando en el aire que pasó con el presupuesto que tenía, que se había acordado para la inertización de ese material que tenía que entrar al Troje y que nos han indicado ahora llegó un momento en el que ya no se usaba, ¿qué pasó?, ¿cuánto es esa cantidad?, ¿qué ha sucedido con todo eso?, y a mí me parece que tal vez mirar los tiempos presidente y llamar no sé si la atención, no sé si cabe eso en una comisión como la que estamos nosotros llevando a mí me parece que tiene que tomarse con muchísima responsabilidad y no pedirse que se vuelva a enviar lo que ya se ha solicitado, eso no más presidente.

Perdón una última cuestión, yo quisiera que me contesten así rapidito, si se permitió por parte de ustedes del Consorcio, se depositen materiales del Metro en otro lugar que no sean los específicos, es decir si ustedes permitieron que se deposite material del Metro en otros lugares que no hayan sido los específicos los que se señalaban para ese lugar, eso quisiera que me contesten rapidísimo no más, gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL:

Después contestamos todas las preguntas, habíamos quedado en eso, concejala en realidad yo recibí el informe del Metro el día de hoy a las 13:30, o sea fuera 15:30 fuera del término del plazo que le habíamos dado al señor gerente, y estoy de acuerdo es una falta de respeto a la comisión porque hay que cumplir con lo que la comisión resuelve, y así lo dice el artículo 11 de la Ordenanza No.003, que regula el funcionamiento de las comisiones, sí yo como presidente voy a mandar un oficio al Alcalde por este incumplimiento, nosotros nos habíamos fijado un plazo de 30 días y así se lo dijo a la prensa, para concluir con un tema que se demoró mucho, pero lamentablemente ahora y lo que yo siempre he dicho en la ley de Régimen Municipal era diferente.

El Concejo era el que elegía los gerentes, y cuando un gerente no mandaba un informe el Concejo podía destituirles, ahora el COOTAD cambió, el que elige los gerentes, el que designa los gerentes es el Alcalde, entonces nosotros en ese caso lo único que podemos poner es un oficio que le llamen la atención o que sigan alguna acción en contra del incumplimiento este, lamentablemente, el gerente ya se fue, sí es una falta de respeto a la comisión estoy plenamente de acuerdo, la comisión le dio hasta el viernes las 48 horas y recién hoy a las 2 de la tarde, me fueron dejando a las 3 de la tarde, el oficio correspondiente, iba a dar lectura a su oficio pero también el señor Secretario me dice que es extraordinaria no podíamos cambiar el orden del día, sin embargo esa es la aclaración que le doy, ya tengo el informe correspondiente y remitiré por medio de Secretaría un oficio, una queja al señor Alcalde en este sentido.

ING. BLADIMIR IBARRA, FUNCIONARIO DEL DESPACHO DEL CONCEJAL

CARLOS PÁEZ: Unas 3 cosas chiquitas previas, la una quería saber si está alguien de la EPMAPS aquí presente sí, que bueno; la otra es si podría poner en la pantalla la primera lámina de las comunicaciones de prensa que presentaron para que se pueda ver con claridad la segunda comunicación de prensa referida a las expresiones de la administración, del administrador zonal; la tercera chiquita es que quería preguntar si alguien del Consorcio operador El Troje-Oyacoto es ingeniero civil o hidrólogo de los que están aquí presentes, usted es ingeniero civil, ya, listo.

Yo sólo quería primero saber que piensa la EPMAPS de lo que acaba de escuchar, o sea después de lo que ocurre, resulta que el culpable es la EPMAPS por hacer un mal concepto de diseño de la losa de recubrimiento del canal de gravedad en su origen a cielo abierto del Pita a la planta de tratamiento, si sería bueno creo que no es ingeniero, creo es abogado el compañero de la EPMAPS que nos acompaña, pero si sería bueno oírle al final que

opina, o sea la culpa es de la vaca, corrijo ahí una línea no más porque el concejal Eddy Sánchez, fue, aportó, dijo, mencionó otro responsable adicional de esta barbaridad.

El segundo tema, estoy francamente desconcertado como ingeniero, por la debilidad de los argumentos técnicos que hemos escuchado, yo acepto no, Freddy Rodríguez, que defienda a manera acalorada, que esto es fruto de la mano de Dios, es un hecho que no se puede prever, pero claro, él es abogado y está bien, pero como ingenieros pretender que una suma de 50mm de lluvia en 3 días, eso significa más o menos, usted considera Ing. Almeida, se ha visto datos hidrológicos de Quito para la zona, un periodo de retorno más o menos de 2 años, no más de 5 años en ningún caso y le hablo a ojo de buen cubero, es decir pida un reporte del INAMHI y va a ser más cercano a 2 que a 5, sumado a un sismo de 6 grados en la escala de Richter en San Vicente, nos genera un hecho de fuerza mayor equivalente a la intervención de la mano de Dios.

O sea, francamente es patético yo en atención a eso, porque estoy convencido de que como ingeniero, en homenaje al tiempo no expuso más argumentos que justifiquen esto como una fuerza mayor que aporte elementos adicionales que nos convenzan, porque evidentemente es casi una tomadura de pelo, está ahí en la pantalla, no es la del administrador zonal, ahí está exacto, antes de la ocurrencia del evento, están refiriendo el periodista en esa comunicación de prensa el administrador zonal dice: se viene un flujo de lodos y escombros y se vino; y, resulta que ese hecho ha sido de fuerza mayor, eso realmente es impresentable, entonces la pregunta es, por favor ¿tienen elementos técnicos adicionales de convicción para presentar a esta comisión? Gracias señor presidente.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Vamos a contestar todas las preguntas entiendo no es cierto, de la manera que se formularon. Yo quisiera mejor que se vaya contestando y le doy la palabra a EPMAPS.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Señor concejal, me parece fundamental que el criterio dado por el asesor del concejal debe ser rebatido. En efecto en esta presentación venimos preparados para hacer la presentación de los cálculos, que verifican el comportamiento del dique, eso lo tenemos preparado y de hecho tengo aquí la exposición, el ingeniero Vladimir Játiva lo va a exponer, luego de eso podemos conversar sobre los criterios que usted refiere.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Presidente nos va hacer la exposición de los diques, antes de eso, la impugnación de la terminación unilateral en la página 23, dice que estos cubetos fueron construidos debido a la presión y exigencia, y dice que había inexistencia de estudios definitivos de cubetos, plataformas, bermas con capacidades, detalles constructivos incluso aquí viene la cosa, al ser nuestro contrato de servicio de disposición, no estábamos obligados y entonces, ¿quién estaba obligado hacer esto?

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Por favor si es que nos explica luego, póngale presentación la copita que está ahí, por favor, gracias.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO: Yo voy hacer una exposición técnica, como Ingeniero Geólogo, con estudios en Ingeniería Geotécnica, en la Universidad de Bruselas a nivel de maestría, y también estudios en la Escuela Politécnica Nacional en el área de ingeniería geotécnica cuando había ese departamento.

Lo que estabilidad de laderas, cálculo de estabilidad de laderas y muchos fenómenos que suceden en los suelos, son campos específicos y de especialidad pero que están relacionados con el comportamiento físico y mecánico de los materiales, esa es una cosa muy conocida y ahora voy a entrar en estos aspectos el perfil de estratigráfico del suelo que es lo que tenemos que tratar, porque todas las obras van sobre un suelo natural que le existe, ¿cuáles fueron las condiciones geotécnicas de los materiales que fueron estocados?, ¿qué tipo de suelos fue?, ¿qué composición granulométrica tenían?, ¿qué índice de consistencia?, y ¿cuál es la capacidad de retención del agua por parte del suelo?, usted distinguido colega con toda seguridad recuerda lo que es la capacidad de retención del agua y estoy seguro que habrá visitado al sitio, y habrá visto, cuál es esa capacidad de retención de esos materiales, también.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Ingeniero, yo le pediría que se dirija entendiendo que no todos tenemos, no somos técnicos y con mucho respeto por favor, yo no soy técnica y también quisiera entender lo que usted está informando, gracias.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO: Sí, muchísimas gracias, y todo lo hago con el mayor respeto y la mayor altura posible, luego enfocare lo que es el modelo geotécnico, la aceleración sísmica que aquí se mencionó y la posición del nivel freático, los análisis de estabilidad y conclusiones.

En el primer caso el perfil estratigráfico del suelo está conformado por una capa de un Metro de suelos limosos de entre 1 a 5mts de profundidad es decir 4mts de espesor, de tobas, de coloración como las que indican ahí en los gráficos, con 3 a 5mm de pómez, poco compactas, 70 cm de una capa de grafina (de arena volcánica mezclado con granos de pómez), en disposición periclinal propensos al deslizamiento, la inestabilidad de estos niveles arenosos ha obligado para que se realicen calces en el talud y eso lo podemos ver perfectamente al frente de la entrada al botadero o al Troje y finalmente tenemos un expuesto, un suelo de tobas de compacidad media de un espesor aproximado de 14mts 30.

Aquí están las coordenadas del punto que yo menciono y no existe un nivel freático en ese sitio, entonces esas fueron las condiciones de la base del suelo, que condiciones tiene el material que fue depositado ahí, es de tipo ML es decir limos de baja plasticidad valores o mejor dicho plastificación obtenida de los ensayos de laboratorio de suelos efectuados en

la Universidad Católica, en los análisis granulométrico contiene 68% a 71 de limos y arenas del 28 al 32, es decir materiales finos mayoritarios 68 al 71%, el índice de consistencia está entre estos valores y esto lo clasifica como suelos entre firmes a consistentes.

La capacidad de retención del agua del suelo está muy variada, desde continua a baja a intermitente en limos y arcillas, es decir propensos a acumular agua, las ubicaciones de estos materiales se encuentran aquí en las bermas 13 y 4, en donde están estos valores de límite de liquidez contenido de humedad, etc., las consistencias y las ubicaciones de los materiales con los valores de densidad: densidad seca, densidad saturada y relaciones de vacíos etc., valores de cohesión, y valores de ángulo de cohesión, estos valores son imprescindibles para poder establecer el modelo geotécnico que defina cual es el factor seguridad.

La capacidad del suelo a retener agua es este valor mínimo que puede reducirse el contenido de un suelo sujeto a drenaje a gravedad, en arenas el drenaje es continuo, es bueno, o sea drena fácilmente en una arena el agua, pero en limos y arcillas es lento e intermitente tiene una mayor capacidad de retención de agua, el suelo es de tipo NL (limos inorgánicos), retienen mayores volúmenes de agua que una arena o un grava, en el terreno todo proceso de drenaje por gravedad va periódicamente acompañado de la incorporación de agua proveniente de las lluvias, esto no lo digo yo, lo dice uno de los maestros a nivel mundial más grande que tiene la mecánica de suelos, pilar fundamental de la ingeniería geotécnica, dice Terzaghi en su libro "la mecánica de suelos aplicada a la ingeniería".

Entonces algunos suelos que fueron depositados ahí tienen mayor capacidad de botar o que salga el agua contenida y otros menos, si es que nosotros botamos un suelo que ya viene con alto contenido de humedad lo cual no ha sido negado por nadie de los que han analizado y si a eso adicionalmente se le pone 50 litros por mts², ese suelo va a estar sobresaturado y para que se tenga condiciones de humedad adecuados para una compactación y deposición, esos suelos tendrían que pasar muchísimo tiempo expuestos a una condición de secado, pero eso no es posible detener miles de mts³ que vienen de un Metro.

El modelo geotécnico, la aceleración sísmica, Quito se encuentra, el factor Z de acuerdo a la norma ecuatoriana de construcción vigente es de 0,4, es decir estamos en un peligro sísmico alto, para la moderización sísmica se empleo el 50% del valor es decir 0.2 y 0.05 para aceleración vertical, ahora bien, el sismo producido en Bahía tuvo una aceleración que dijeron 6.8 me parece, bueno, pero lo que nos interesa es que la magnitud esta, la magnitud de momento del sismo en Bahía, se encuentra a 207km del radio sísmico con respecto al Troje y eso sí generó una aceleración aproximada de 0.013G en la zona del dique, es un valor no muy alto, sin embargo cuando observamos que en un suelo saturado circula al lado de una carretera, volquetas o buses a gran velocidad, generan en el suelo saturado procesos de movilidad de los elementos pétreos internos.

Y esa movilidad no se le podría llamar como una licuefacción de suelos pero si generan cambios en los suelos al interior por movimiento y lo podemos comprobar muy fácilmente al hacer cualquier experimentación nosotros mismos en nuestra casa con un poco de agua y arena, esta aceleración relativamente pequeña, sí pudo haber producido alteraciones en los depósitos de limos arenosos y también algunas fisuras en el dique, fisuras que no se observaron ¿por qué?, porque el material al estar saturado tiene un comportamiento plástico pero si se genera ligeros caminos de agua, no existe lastimosamente en la zona del Troje una acelerógrafo que nos permita medir exactamente cuál fue la aceleración y esto es calculado con ecuaciones que se utilizan o utilizamos los que estamos relacionados con este tipo de cálculos.

En los gráficos que ustedes van a ver, van a ver una posición del nivel freático, hemos analizados a los suelos en 3 categorías suelos con contenido de humedad normal, es decir menores al 30% o llamado dique relleno sin saturación, suelo semisaturado, es decir dique y relleno semisaturados con contenidos de humedad entre el 40 y 60% y suelos saturados, dique y relleno con humedades mayores al 60%, el trazado de la línea de saturación ha seguido el método de Sansone Coselli aplicado para presas de materiales sueltos o de suelos, estos son los parámetros físico mecánicos empleados para la definición del modelo geotécnico.

En estos tenemos estos resaltados que son valores menores a los de arenas puras ante la mezcla con clastos pumíticos, estos del 1 al 4 se refieren al perfil de meteorización que existe frente a la entrada del Troje y del 5 y 6 son escombros, los que hemos observado ahí unos para los que están en los cubetos y otros para los escombros compactados del dique, la fuente de estos valores están en los estudios realizados por la PUCE estudios para el Proyecto Laderas del Pichincha de un excelente ingeniero geotécnico, que falleció el Ing. Byron Heredia, mi compañero y aportes por experiencia del autor.

Para el análisis de estabilidad se usó el método de equilibrio-límite, bajo la modalidad de la ecuación de Bishop, con una valoración global que considera que el equilibrio de la masa del terreno individualizada por igual a la superficie sometida a las fuerzas con todo, es decir que no existen elementos de mayor o menor cantidad de fuerzas, esto es una teoría, la realidad es de que siendo un suelo heterogéneo hubo lugares en donde habían menores fuerzas y otros hubo que tenían un poco de mayores fuerzas, especialmente donde habían escombros de rocas, varillas, llantas o elementos que le daban un poco más de resistencia, entonces, la resistencia al corte necesaria y que actúa a lo largo de la superficie de deslizamiento, es calculado mediante las ecuaciones de la estática, esto importante ecuaciones de la estática, recordar, y el factor seguridad es asumido constante a lo largo de la superficie de deslizamiento es consecuencia del parámetro anterior.

El análisis efectuado en condiciones de deformación plana, es decir no consideramos una tercera dimensión y para la definición se han efectuado más de mil superficies posibles

diferentes, esto es fácil de hacer ahora, porque se hace con programas de computación que hacen en cuestiones de segundo esos análisis, a mano les digo porque cuando aprendí estas cosas me tocó hacer a mano una sola superficie posible de deslizamiento demoraba entre 4 y 5 horas, una, esto se hace en segundos mil.

Entonces el muro así lo han llamado pero que es realidad un dique, estuvo conformado por la compactación de suelos heterogéneos, limosos, arenosos, con escombros de arcilla y basuras con contenidos de humedades diferentes, por su propia constitución tenían humedades diferentes, el cálculo respetó la geometría del dique, la del dique que tenía, la geometría que tenía y la modelización crearon aceleraciones sísmicas horizontal y vertical, esto únicamente como una modelización nada más, para saber cuál fue la resistencia que tenía, la resistencia dinámica que tenía la obra, en el supuesto caso de que hubiese producido un sismo la fecha en donde, se deslizó.

Entonces se hicieron cálculos en condición estática y pseudodinámicas, es una, esto voy a pasar muy fácilmente, lo que les decía, el equilibrio es la relación entre los esfuerzos tangenciales que son los que cortan a los materiales y la cohesión con los esfuerzos normales multiplicados por la tangente de fi, yo sé que algunas personas esto puede ser griego mal hablado, pero me toca hablar de ingeniería y esto es la ingeniería entonces la cohesión es la facultad que tiene los materiales de aglutinarse a sí mismos, una arcilla húmeda tiene una cohesión debido a la formación, digamos debido a la acción del agua en las micelas que conforman las arcillas, pero una arena no tiene esa facultad y tan solo se mantiene cuando está húmeda ligeramente cohesionado pero eso no se le denomina cohesión si no, están uniditos los granos con la tensión superficial del agua, del líquido que les soporta.

Este no es el caso ahora, entonces el factor seguridad está definido como la relación de estos esfuerzos de la cohesión, mas los esfuerzos normales al plano de ruptura multiplicada por la tangente del ángulo de fricción y todo esto dividido para el esfuerzo de corte, es decir que el factor seguridad es la sumatoria de todos estos elementos en los cuales ya nos vemos obligados hacer intervenir a este valor U , que es la presión de poros, cuando los materiales están con un nivel de agua, si ustedes hacen está observación aquí este es el numerador, este el denominador, si nosotros hacemos más pequeño al numerador, el factor de seguridad va hacer más pequeño, lo mismo aquí cuando se disminuye el esfuerzo normal debido a la acción del agua, nosotros tenemos que los valores del factor seguridad van a bajar y más aún si nosotros tenemos valores de corte, que pueden incrementarse por ejemplo con la inclusión de ciertos elementos.

Entonces, en definitiva el factor seguridad es la suma de las fuerzas estabilizadoras, dividido para la sumatoria de las fuerzas o momentos desestabilizadores, entonces aquí tenemos en este gráfico, ese es un fragmento, este es nuestro talud tenemos un fragmento pequeño, que vamos hacer un análisis de fuerzas aquí y aquí tenemos este que es una línea freática, una línea bajo la cual todos los materiales se encuentran saturados, esta dovela o

fragmento, la tenemos acá y tenemos que tiene un ancho, tiene un alto, al tener densidad del material, hay un peso de ese material o una masa mejor dicho para hablar con estricta propiedad desde el nivel freático hacia arriba y desde el nivel freático hacia abajo tiene otro y aquí tenemos un valor, unos valores, esto es el esfuerzo normal que ejerce toda esta masa W sobre la superficie de falla que es esta de aquí.

Aquí se ha denominado como S el valor de cohesión de esta fracción y aquí tenemos también el valor de U que actúa en sentido perpendicular, disminuyendo como esta en la ecuación acá disminuyendo el esfuerzo normal, estas son las ecuaciones que tienen que ser resueltas manualmente muy largo o con programas de computación muy comunes aquí, entonces, los resultados de los cálculos de estabilidad en condición estática son estos aquí tenemos fijémonos primero en los gráficos está línea de aquí.

ING. BLADIMIR IBARRA, FUNCIONARIO DEL DESPACHO DEL CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Perdón señor presidente, si me permite creo que, yo quiero coincidir con el ingeniero Játiva en la parte medular de su presentación y creo que el detalle de la presentación que es fuertemente técnica lo podemos dejar para que lo fagociten meticulosamente los equipos asesores de cada uno de los concejales y de manera esencial, yo quiero coincidir con el ingeniero Játiva, es decir, el sismo de 0.013 como él bien ha referido, no es un sismo alto, yo de lo que alcanzo a ver efectivamente se han utilizado las ecuaciones adecuadas para el diseño del cubeto, pero lo que ha esta comisión en realidad le preocupa es que el flujo reolítico, el flujo de lodos y escombros que se produce en el Troje se produce, por una mala disposición de los lodos en la plataforma sur de la escombrera, si.

Entonces, me parece que la explicación técnica que hace el Ing. Játiva, no sé si ahí le liga de manera de resumida Ing. Játiva la relación de la mala disposición, de la disposición inadecuada que ocurrió en la plataforma sur del Troje, conforme dicen los informes entregados por la EMGIRS en su oportunidad, corresponden o no corresponden a la verdad.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO: Perdone que le interrumpa, solamente son 4 láminas y termino no más y de lo que tratamos aquí, es de encontrar la verdad, nosotros tenemos nuestra verdad y es con la verdad con números, otras personas tienen su verdad y nosotros respetamos eso, pero de las dos ¿cuál es la verdad verdadera?, si me permite, si podría continuar, gracias.

Entonces para esta condición del dique con la geometría que tuvo al inicio y los lodos en esta parte de acá, condición estática de cálculo que es lo que sucedió tenía 2.4, los factores de seguridad el valor mínimo del factor seguridad se establece en función de qué, se establece en función de riesgo de vida humanas, del riesgo de la obra, de los riesgos ecológicos que eso puede producir, no es lo mismo por ejemplo, instalar un tanque de agua en un talud, que poner un tanque de petróleo, las condiciones del petróleo son

muchísimo más graves o una fábrica o un químico, entonces los factores de seguridad, yo puedo decirle y me parece que 2.4 es muy bajo, pero 2.4 para una condición de esto es muy buen factor seguridad, con 1.5 estaba más que suficiente y entonces el valor estático lo que estuvo en condición sin agua o en condición de una cantidad normal de humedad en 30 creo que estaba o 40% tenía 2.4.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Perdón ingeniero ese factor de seguridad era constante en el manejo de la escombrera, usted podría explicarnos si desde marzo hasta diciembre el factor de seguridad fue modificándose, mantenía más o menos el mismo nivel, eso sería interesante entender en función de lo que usted nos ha explicado ahorita.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO: El factor de seguridad está también definido por la altura del dique, por la geometría del dique, si nosotros le hacemos un poco más alto, el factor de seguridad tiene tendencia a ser un poco más bajo pero si está a la mitad de la altura la geometría es mucho más robusta, hagámonos una idea de que nuestro límite está aquí, la parte alta del dique, el cimacio que se denomina en términos técnicos, este es muy ancho entonces la geometría misma frente a los materiales que están atrás dan que el factor de seguridad va hacer más alto.

Es decir, evolutivamente el factor de seguridad conforme asciende el dique va disminuyendo lentamente, pero tiene que llegar a un tope que es el de seguridad, no podemos disminuir en forma infinita porque se nos cae la obra, entonces este factor seguridad de 2.4 estaba en una condición normal de humedad que es la que tienen los otros cubetos y todos los otros diques en los otros lados, recordemos que son y me corregirán por favor, son como 2 millones de mts³ acumulados y estocados y nunca habido un problema.

Esto hasta, o sea, hasta cuando comenzó el material hacer entregado húmedo, que fecha no sé, hasta noviembre, luego tenemos que el dique y el relleno están semisaturados, es decir ya nos viene aquí los lodos con bastante agua, la condición de que hayan sido o no hayan sido tratados con cal parecería ser no muy oficiosa, dado que siendo óxido de calcio en lodos de alta humedad como ya les dije, el óxido de calcio se transforma a hidróxido de calcio, ese hidróxido de calcio tiene condiciones de cementación, es decir de incremento de la cohesión pero muy baja en relación a lo que es el carbonato de calcio, entonces si teníamos que era un valor bastante bajo que se colocó además, tenemos que la eficiencia de eso fue bastante baja, esto les digo en un análisis muy rápido con cálculos hechos ahí en el escritorio.

Entonces en esta condición ya un poco más saturados, ustedes ven que aquí ya se incrementa una línea freática, esta línea freática de aquí, todo para acá abajo está completamente saturado, y hay una pequeña superficie aquí que está con lodos digamos en condiciones un poco más altos de humedad que los normales, y el factor seguridad en esta vez de 1.081 es decir estamos a un límite de llegar a una condición de inestabilidad,

pero la situación estaba estable en semisaturados, que pasa si la saturación es completa, 50 y pico de litros por mts² es una cantidad bastante grande, una cantidad que pudo haber colmatado esto todo los suelos acumulados o resistidos por el dique, pero adicionalmente a eso, la misma lluvia y eso he visto al señor concejal, le hice que observara una foto que está ahí, en donde el vertido de agua en estos paramentos cuando las lluvias son muy fuertes, pueden llegar inclusive a generar cárcavas que limitan o que erosionan y forman una línea cercana a la de saturación.

Entonces en estas condiciones ya saturado el material tenemos el resultado de 0.93-95, el dique se fue esto son números, no es elucubraciones ni nada por el estilo, que pasaría si se daba el sismo de Bahía, la aceleración sísmica de Bahía en una condición del dique y relleno semisaturados, resulta que tenemos uno de 1.047, es decir, que inclusive con una aceleración sísmica como la que se generó por el sismo de Bahía días antes de este evento, este dique era estable, pero, esto no quiere decir de que esas vibraciones pequeñas no pudieron haber generado algunos reordenamientos al interior del dique, esta es una hipótesis, no puedo comprobar, ni tampoco podría comprobarse de que no es así, es una hipótesis solamente.

Entonces las conclusiones es de que los suelos de la escombrera tienen alta capacidad de retención de agua, el dique y los suelos del cubeto tuvieron estabilidad estática y también con aceleración sísmica un nivel de calificado como semisaturados, con suelos saturados el factor fue menor a 1 y refleja fehacientemente lo sucedido, rotura del dique, que quiero decir con esto, de que los cálculos que he efectuado no son cálculos inventados son resultados que si ustedes tienen algún interés en mi computador tengo todos los cálculos y podemos hacer modelizaciones y se demuestra la bondad del cálculo, el dique y los cálculos del cubeto que ya tuvieron alto contenido de humedad fueron adicionalmente humedecidos por lluvias muy fuertes ocurridas dos días antes del deslizamiento, lo cual unido a la alta capacidad de retención del suelo generar empujes altos para el dique.

Todas las personas que conocemos aquí, que se han metido a una piscina con ropa sienten lo que el pantalón se les pega a las piernas, eso es por el empuje hidrostático en los suelos la cosa sucede igual el agua ejerce un empuje adicional a lo que ejerce el esqueleto de los suelos, es decir el dique fue sometido a esfuerzos más fuertes, el humedecimiento, la saturación de los materiales, produce un detenimiento en los parámetros físico-mecánicos, que quiero decir con esto, si nosotros tomamos un pedazo de suelo de nuestro jardín que sea un poquito arcilloso o limoso y lo humedecemos le hacemos una bolita media seca o una bolita y le podemos hacer bailar en la mano pero si es que le cogemos y le saturamos que sucede con eso, que perdió toda la cohesión, que es el elemento fundamental de la estabilidad en este caso, y no solamente que disminuye la cohesión si no que también le afecta al ángulo de fricción del material no es una afectación directa, porque en los cálculos interviene solamente como la tangente de ese ángulo.

Hay una alta probabilidad de generación de procesos de sifonamiento del trasdós del dique, es decir el sifonamiento es un fenómeno de erosión interna que sí pudo haber producido por esta pequeña vibración que produjo el sismo de Bahía y las fuertes lluvias pudieron además haber producido cárcavas de erosión en el paramento aguas abajo del dique, la aceleración sísmica sufrida por el dique pudo haber generado planos que lo atravesaron generando estas líneas de agua a su través, los factores son concordantes con la realidad física observada y el deslizamiento de lodo generó el desplazamiento de las losas de cobertura del canal del Pita pues estaban no confinadas.

Aquí vale la pena indicar esto, no está escrito pero el talud natural cerca del canal tiene una pendiente que varía entre el 11% al 14% y es casi vertical a unos 2.50mts del canal es un corte, un corte pequeño bajo como de 2mts, 2.50mts de altura, la energía cinética, es un medio de la masa por la velocidad al cuadrado los lodos al descender por esa ladera, debieron haber tenido una energía cinética altísima que le sacó a las tapas no confinadas y no es de que, y con todo respeto señor concejal, no es que el que tiene la culpa es el guardia, pero yo si quisiera saber cuándo hicieron la revisión de todas las tapas de todo el canal, porque todas no están confinadas y las nuevas tapas que he visto colocar y tengo fotos de eso, colocan exactamente las mismas dimensiones 3.30 cuando debe tener 2.75, entonces es verdad, se deslizó bajo una gran cantidad de lodo, rompió algunos árboles de eucaliptos que ya están renaciendo, y otros que se les podría plantar y el grave problema se dio porque la ciudad de Quito se quedó sin agua.

Pero se quedó sin agua por esa condición en las cuales se encuentran esas tapas, no es un asunto que nos inventemos, como le digo yo asumo de que esa fue la causa fundamental para que la ciudad de Quito se quede sin agua, no estoy echando la culpa a nadie soy positivo en mis análisis, y lo que recomiendo es de que les confinen como el diseñador de esa obra planteó desde su momento, por eso se dejó los espacios para que las tapas estén confinadas y la construcción de esas tapas y la construcción de ese canal según la placa que hay donde vive el guardia es del año 79.

Entonces, no sé, eso sería bueno ver y otra cosa en las áreas de curva del canal deben ponerse tapas que cubran esos espacios triangulares que están abiertos, una persona que camine por ahí, un niño el rato menos pensado puede caerse o un animal o cuantas cosas pueden suceder; entonces, todo lo que se ha manifestado es con la mayor buena voluntad, se ha trabajado con mucha responsabilidad, sabiendo lo que sucede, y a todos los ingenieros y a todos los profesionales les pregunto si alguna ocasión no tuvieron algún fracaso que se les vino, no por culpa de uno si no porque se les vino y con esto yo quiero darles las gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL:
Gracias ingeniero Játiva.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Tengo una pregunta ingeniero que todavía no me queda claro, en la exposición suya Ing. Almeida usted decía que a partir de cierto mes dejaron de disponer en el cubeto sur, porque ya estaban llegando al límite y empezaron a generar las plataformas norte y posteriormente la plataforma centro para hacer la disposición, el deslizamiento y la tragedia se da en la parte sur, en el cubeto sur, porque había una combinación de los lodos que no se habían saturado adecuadamente el factor de seguridad bajo y las demás explicaciones que nos han hecho el día de hoy aquí, pero si ustedes es lo que no entiendo, y tal vez estoy equivocada en lo que les voy a decir y eso quisiera que me aclaren.

Si es que en determinado mes se dejó de disponer escombros en ese cubeto, por qué si es que ese cubeto no estaba siendo utilizado termina, o sea, es el deslizamiento ahí o es que igual se estaba utilizando o el nivel de saturación era tal que a pesar de que no había la disposición se mantuvo los altos niveles de saturación y combinado con todos estos otros factores se da el deslizamiento o a esto se le suma que en efecto los días, y digo se le suma porque no considero que sea el único factor y bueno ya discutiremos eso después, la mala disposición de los escombros los días 2, 3, y 4 de diciembre.

ING. BLADIMIR IBARRA, FUNCIONARIO DEL DESPACHO DEL CONCEJAL CARLOS PÁEZ: Pedrito, yo quería agregar una cosa chiquita, a lo que bien a preguntado la concejala Daniela Chacón, en la presentación del ingeniero Almeida, refería aquellos si no le entendí mal, recomendaron que se hagan cubetos adicionales en la parte occidental, no sé si era al otro lado de la Simón Bolívar o en el mismo lado Simón Bolívar en la parte occidental del Troje, evidentemente lo que estaban diciendo es el diseño original era insuficiente para la cantidad de lodos que estaban siendo llevados al Troje, y necesitaban uno o dos cubetos adicionales, para complementar la pregunta de Daniela.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Ok, yo respondo, me parece que entendió mal, lo que yo procuré transmitirles es que la escombrera tuvo una evolución de abajo hacia arriba y cuando estuvimos en la parte alta nos movimos alternadamente entre plataforma sur y plataforma norte, con generación de cubetos que tenían muros, muros que resistieron perfectamente, hasta que ocurrió este evento del 05 de diciembre porque allí se sumaron eventos como exceso de lluvias y sismo que parece que afectó, esa es nuestra posición y la realidad, respecto aquel comentario que se había hecho, que era culpable el guardia que disponía los lodos no hay tal, los guardias son instruidos por nuestro personal que está preparado y ellos son vigilados por los supervisores.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Punto de aclaración señor presidente; yo estoy matizando, la dinámica que han tomado estas sesiones y mencionando un ejemplo porque a ese ritmo, la dinámica termina siendo el culpable el guardia, si usted hubiera estado desde el inicio, escuchaba a la Secretaría de Ambiente no tiene nada que ver, a la Secretaría de Seguridad o tiene nada que ver, el Metro peor, y así uno por uno, entonces no se me

saque de contexto y ustedes obviamente tienen la obligación de defender a su Consorcio por eso es que le he pedido de que al final exista realmente aquí el cotejamiento necesario y se pueda confrontar unos con otros, porque a más de los documentos con firmas de responsabilidad que hemos exigido, habrá la necesidad de la toma de las versiones como bien acertadamente ha determinado el presidente, y poder encontrar la verdadera causa.

Yo no puedo aceptar a mi criterio que la causa sea el temblor de Manabí, respetable para ustedes que el temblor de 6.2 allá aquí llegó cuanto 2, 3 sea la causa para que se produzca una inestabilidad presentaron una fotografía que el Ing. Játiva lo mencionó, el comienzo de la erosión por la acumulación de humedad estaba ahí, yo no puedo aceptar que 4 días de lluvias y aquí está el índice pluviométrico que establece el Ing. Bladimir Ibarra que sea la causa y hemos hecho preguntas claves aquí, y en realidad ¿qué medidas tomaron cuando recibían lodo?, ¿qué verificación hicieron si es que se presumía de que estaban haciendo un tratamiento previo con óxido de calcio?, ¿qué estaba sucediendo?, se menciona aquí de parte de ustedes de que la autoridad, no sabemos cuál dijo que el PH ha modificado, llegaron a un nivel de perforación y cambio el PH del suelo y ustedes siguieron acumulando, eso queremos saber.

Que lo que se está indicando de que ustedes tenían en la operación alguien que receptaba las volquetas, que les hacía que se cuadren, que boten el material ahí, pero existió alguna medición del nivel de saturación de la humedad, existió certificaciones de que está siendo tratada por parte de ustedes y que en el origen ya se trató para tener niveles de seguridad, hicieron coordinaciones con la Secretaría de Seguridad, aquí a eso me refiero, entonces no, yo les pido que no se saque de contexto el ejemplo que puse y que también lo corroboró el Ing. Bladimir cuando dijo la culpa es de la vaca, a este paso claro, eso básicamente señor presidente disculpe que me haya alargado .

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Presidente, solo quiero volver a preguntar porque está justamente en el momento preciso, yo había preguntado si se permitió colocar o depositar material del Metro en otro lugar que no fuera el específico, yo quisiera que como estamos hablando justamente de ese tema, que se me conteste por favor.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: En realidad nosotros tenemos una etapa de versiones, hemos, el procedimiento lo hemos hecho en 3 - 4 etapas, una etapa de versiones en donde habrá repreguntas donde los señores concejales tendrán la oportunidad de hacer todas las preguntas y todas las inquietudes que el caso amerite, lo mismo las empresas correspondientes, el señor gerente de la Empresa de Agua Potable, tendrá que exponer, el señor gerente del Metro, Medio Ambiente, la Secretaría de Ambiente, etc., etc.

Entonces ahí vendrán las versiones, aquí lo que se está emitiendo es criterios si, criterios para nosotros reunir todos esos criterios, entrar en versiones y tomar una resolución, entonces no es todavía decisiones que la comisión ha tomado, si no que estamos pidiendo

versiones, que se informe al respecto, y después las versiones para nosotros tener claro el panorama, y poder emitir el informe al Concejo, entonces si sería bueno en honor al tiempo, porque ya estamos más de 3 horas, contestaciones precisas de sí o no.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Respondo a las inquietudes. No, los lodos no fueron dispuestos donde quiera, si no que había un lugar específico para recibirlos y todo aquello y todo movimiento que estaba realizado dentro de la escombrera era vigilado por el personal de EMGIRS: fiscalización, administración, pero yo creo que aquí nos estamos olvidando de un tema fundamental, el tema fundamental es que estamos rebatiendo nosotros ese inicio para la recesión unilateral del contrato, nosotros rebatimos cada uno de los puntos y en las discusiones hemos llegado a tener ciertas conclusiones, que yo rescato las siguiente por ejemplo: que no está bien que siga operándose la escombrera el Troje 4 Fase II, con suelos sobresaturados, existe una escombrera adecuada para ello que es la de Oyacoto, ese es un punto fundamental.

Segundo punto; el riesgo está latente, no solamente con el Troje 4 si no también con el Troje 3, Troje 2, Troje 1, que están allí, capaz que con algún sismo fuerte pudieran deslizarse y eso afectará en mayor magnitud el canal del Pita, el canal del Pita debería ser protegido de manera adecuada como nos está proponiendo el ingeniero Játiva, con las losas embebidas dentro de su estructura de canal, entonces, yo creo que el seguir insistiendo en los manejos dentro de la escombrera cuando ahí somos partícipes tanto el Consorcio como el contratante, no deben darse, porque nosotros hemos procurado demostrar que hemos estado permanentemente coordinando con ellos la operación.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Sólo un puntito de orden, presidente.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Yo también voy a lo mismo.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Una aclaración, nosotros no estamos discutiendo aquí la terminación unilateral del contrato, o sea para nada, lo que nosotros estamos recibiendo es la información que tiene que entregar el contratista El Troje-Oyacoto, para la comisión de investigación del evento que se realizó, que pasó desgraciadamente en diciembre, es decir para nada estamos discutiendo el tema, eso quizás se lo trato como parte de todo esto, pero eso es una aclaración no estamos discutiendo la terminación unilateral del contrato.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Claro la terminación unilateral del contrato está en proceso, presentaran las pruebas de descargo la empresa respectiva, lo que estamos nosotros es recibiendo una información de lo técnico, y en realidad lo técnico si es un poco complicado, especialmente para los abogados que no entendemos mucho del tema, pero hemos conformado nosotros

comisiones de la academia también, tenemos delegados de las facultades de ingeniería de algunas universidades del país, que estamos haciendo las mesas de trabajo y en realidad ahí se tratará todo lo que se ha explicado, concretamente se ha explicado todo eso, entonces yo si quisiera en honor al tiempo, porque ya les veo un poco ya estamos un poco agotados, resumir el tema.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Solo dos cosas presidente, a mí sí me parece importante y yo les voy a conceder esto a la empresa porque una de las principales preocupaciones que yo tenía cuando revisé toda la documentación era que la historia de la relación entre la EMGIRS y el Consorcio era una historia, la que está documentada, de que todo estaba bien, de que había una relación continua, de que había comunicación, de que habían disposiciones que se tomaban, y a mí siempre me pareció y yo lo dije eso en la sesión de Concejo y consta en las actas, que esta idea de que se podía echarle la culpa a los 3 días de una mala, de una supuesta mala disposición era realmente tratar de lavarse las manos, lo que no le deslinda de responsabilidad a la empresa en caso de que este exista.

Y a mí me parece que aquí se han dicho dos cosas que yo creo que hay que investigar a profundidad y yo no sé si es que nosotros podríamos pedir un peritaje de la documentación, a mí esas 3, esos 3 documentos del libro de obra a mí siempre me parecieron, yo dudo sinceramente de la veracidad de esos documentos porque, si uno lee los demás documentos es como que, es la historia estamos en el paraíso y luego llegas al 2 de diciembre y llegaste al infierno, y es como que no existe una coherencia en esa historia, a mí siempre me pareció complejo y aquí en el documento de impugnación que presenta la empresa, el Consorcio.

Ellos hablan de la alteración de documento público, es decir estos libros de obra que además a la empresa tenemos que pedirle nos entregue todo el libro de obra, no nos han enviado eso todavía porque las copias que nos entrega el Consorcio son unas copias ilegibles, la empresa nos tiene que entregar desde el 21 de marzo que firmaron el contrato, desde el día que empieza a operar la empresa hasta el último día, todos los días entiendo yo, hay una hoja que conforma este libro de obra, esa información nosotros debemos recibir y solicito formalmente que la solicitemos a la empresa, pero aquí hay una afirmación de que los documentos del libro de obra del primero, dos y tres de diciembre.

Donde se señala que la EMGIRS supuestamente le exige, le ruega documentadamente pero no le ruega físicamente, no le ruega yendo al lugar de los hechos, si no solamente escribe con mayúsculas por poco en el libro de obra pero en la práctica y eso yo quisiera que también me respondan aquí si los días yo creo que usted mencionó algo ingeniero pero como que lo mencionó tan rápido que creo que vale la pena recalcarlo si es que los días viernes 1 de diciembre, sábado 2 y domingo 3, hubo la presencia de algún funcionario de EMGIRS, de fiscalización del contrato, de la administración del contrato, que con el documento del libro de obra que dice, esto están haciendo tan mal, alguien por favor

responda, si es que hubo la presencia física de esos funcionarios más allá de lo que supuestamente dicen que han hecho en estos documentos.

Y presidente solicitar el peritaje de esa documentación, es decir yo no sé si nosotros podemos solicitar eso, si en función de la investigación que está haciendo la Contraloría, o es una recomendación que le ponemos al Concejo, porque aquí hay una discusión sobre la veracidad de esos documentos, que además son los documentos claves que supuestamente determinan la responsabilidad del contratista a ojos de la EMGIRS y que causan la terminación unilateral y más allá que causan la tragedia que sucedió en la escombrera en diciembre, y la otra cosa para complementar esa información es que entre los documentos que la EMGIRS nos entregó sobre esta historia de la relación entre la empresa y el consorcio, hay un documento del cual yo también dudo un poco de su veracidad y solicito que este documento también sea analizado.

Que se haga un peritaje, que es el oficio EMGIRS-EP-ADM-FIS 2017-001 del 19 de mayo del 2017, que tanto en la documentación que la empresa nos entrega impresa, como en la documentación que nos entregó digital, entregada a la comisión la semana pasada para la exposición del gerente, nos entrega un documento incompleto, es un documento que tiene 3 páginas, pero en realidad solo nos entrega la página 1 y la página 3, y en este documento supuestamente se dice que ya la empresa le había informado en mayo del 2017 al Consorcio de que hay reiterados incumplimientos a los términos de referencia, que no se señalan cuáles son esos reiterados incumplimientos, hay aquí un par de cosas sobre señalética, etc., pero no se habla específicamente sobre reiterados incumplimientos, relacionados con la estabilidad de la escombrera y falta la página dos.

Y en la página 3, dice, empieza la oración: ocurrir el colapso del mismo será entera responsabilidad del Consorcio Troje-Oyacoto y cualquier reparación del mismo, así como cualquier deslizamiento de tierras que afecte al canal del Pita, será por cuenta y riesgo del mencionado consorcio, sí aquí hay un documento que de alguna manera el EMGIRS dice: yo me lavo las manos de esta vaina, pero está incompleto, y es el único documento en toda la historia de la relación entre la empresa y el Consorcio que da cuenta de alguna comunicación relacionada con el riesgo, que nosotros ya lo encontramos en la documentación que el Municipio genera para sí, y que tampoco tiene ninguna respuesta por parte de las mismas entidades del Municipio.

Entonces, estos elementos como para tener claridad también de lo que hemos recibido hoy día, para solicitar el peritaje de estos documentos, que nos entreguen la información completa y que el Ing. Almeida nos responda por favor sobre esta aseveración que ustedes realizan de que estos documentos no son veraces, los del libro de obra y quién de la empresa EMGIRS estuvo en los días 1, 2 y 3 de diciembre alertando la mala disposición de los escombros que ustedes estaban haciendo según la documentación.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Aquí, quisiera, aquí en la comisión en definitiva hará un análisis para ver, habrá responsabilidades posiblemente administrativas, civiles y penales, porque también hubo un fallecido entonces, es una comisión que debe agotar todo los requisitos para que, poner el informe, si necesitamos de un peritaje, indudablemente que traeremos a los peritos correspondientes, el señor gerente de la empresa del Metro decía que tiene que tomarse en cuenta solamente a la empresa que hizo los estudios de los lodos, que dicen ustedes, yo le había manifestado que nosotros tenemos la potestad de contratar otra empresa que haga un análisis también o sea lo que nosotros queremos es cubrir con todo para que salga a luz toda la verdad y que responsabilidades existen y pasarlo al concejo, señor ingeniero puede darnos contestando.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Si entendí bien, tenemos una alarma de deslizamientos del Troje, 1, 2 y 3, ¿si entendí bien?, esto es lo que acabo de escuchar, esto es grave y por eso se nos pide que las losas tienen que ser hechas debidamente, porque es píeme, yo solicito, ¿quién tiene que hacernos un informe de verdad?, del riesgo para tomar las medidas de emergencia ¡ya!, viene una época de lluvias, no sabemos, vivimos en una zona altamente sísmica, demandamos de un informe técnico con las recomendaciones del caso.

Porque lo que me están diciendo, es esa escombrera nunca, debió hacerse allí, de verdad requerimos un informe para descartar o tomar las medidas de mitigación urgente, uno; dos, sigo preguntándome y les pregunto al Consorcio, ¿quién tenía la obligación de hacer los cubetos, los diques?, porque en este informe dice: inexistencia de estudios, y que lo hicieron a presión, ¿quién tenía la obligación de hacer esos cubetos?, porque aquí se dice clarísimo: la obligación era de servicios de disposición y no estamos obligados a construir todos estos los diques y los cubetos.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: En los términos de referencia en ningún lugar se menciona la construcción de diques y de cubetos, porque el suelo a recibir los escombros, tenían otra condición, el problema estuvo que cuando empezaron a llegar los materiales del Metro se cambió todo y nos vimos obligados a encontrar la manera de recibir aquellos materiales, por eso es qué en un trabajo conjunto con la fiscalización, con la administración de EMGIRS llegamos a determinar ese procedimiento para poder dar solución a la recepción de lodos generados por el Metro.

Su pregunta: los días 1, viernes 1, no, 1, 2 y 3 no hubo presencia de fiscalización en la escombrera, simplemente las personas que pasan en las cabinas y eso es un hecho comprobado lo que pasa es que, el libro de obra fue llevado a las oficinas de EMGIRS porque como era fin de mes había que tramitar la planilla de noviembre, y el lunes 4 el fiscalizador consciente de eso lleva el libro de obra porque sabía que esa era su obligación y lo tenía en la oficina, el 5 ocurre el inconveniente y el 13 nos llega el oficio diciéndonos que el 1, 2 y 3 habido esa situación.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Ustedes nunca recibieron ninguna notificación, los días 1, 2 y 3.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No señor, hasta el 13 de noviembre que recibimos el oficio.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Hasta el 13 de diciembre.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: El 13 de diciembre perdón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Y la última vez, que ustedes vieron el libro de obra fue finales de noviembre para la planilla de noviembre.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No, el libro de obra nuestro, estaba llenado todos los días, porque nosotros si permanecemos todo el tiempo ahí, nuestro ingeniero el firma cada día inclusive el 1, el 2, el 3, el 4 cuando fue llevado el libro de obra a las oficinas.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Y usted tiene, eso, hay dos libros, el de ustedes.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No, no, es uno solo que tiene 3 copias, el original y esto les iba aclarar, el original está en las planillas que reposan en EMGIRS, nosotros tenemos las copias, las copias fueron las que adjuntamos en eso que tienen ustedes.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Pero, mándenos el escaneado ingeniero porque no se lee, no se lee.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Encantado, no hay problema.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Sí, y respecto a la otra pregunta de la falsificación también le pedía Danielita

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Una celeste y una amarilla.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Ustedes aseveraron que los documentos del 1, 2 y el 3 son falsos, entonces es porque ustedes tienen estos documentos, o sea explíqueme por favor.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: No, el libro de obra. Le explico señores concejales, el libro de obra está compuesto por un original y dos copias, los cuales son, es un papel químico que se va copiando, cuando uno pone solamente después la tercera hoja algo para que no pase las demás ese libro fue llenado hasta el 4 de diciembre por nuestro ingeniero, y quedó en blanco la parte de fiscalización, justamente, por eso es que después aparece el libro con las anotaciones que predicen exactamente lo que ocurrió el 5.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: pero aquí está el gerente de la empresa no cierto, ¿puede corroborar? Así no más sobre la marcha.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Sí pero no sé si sepas de esto tú.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: ¿el 1, 2 y 3 hubo libro de obra?

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Alguien está mintiendo aquí.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: bueno eso en las versiones, si yo considero que eso vayamos en las versiones si, en las versiones porque si no nos vamos a extender mucho, yo quisiera que nos dé una explicación el señor representante de la empresa de agua potable.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Medio minutos señor presidente; 1ro de diciembre, se advierte que están disponiendo lodo sobre la plataforma sur y no sobe los cubetos construidos, situación que se advierte al operador y se había advertido anteriormente. El día 2.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: ¿Esta firmado?

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Claro que sí, aquí está firmado, reitero la novedad expresada el día de ayer sobre la disposición de lodos insisto disponer en cubetos constituidos firma ingeniero Martín Núñez y el 3, reitero la novedad del día 1 y 2 entonces si había libro de obra

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Eso hay que analizarlo.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Claro, el tema es que reiteran las advertencias, pero creo que le han reiterado al aire, o sea, no sé.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Aportaba el referente que se afirma aquí de que no había el libro de obra, por eso era bueno interactuar, no había un informe.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Eso fue llenado posteriormente.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Nada más señor concejal, señor tenga la bondad.

ING. CARLOS ESPINOZA, GERENTE DE OPERACIONES DE EPMAPS: Muy buenas tardes señor presidente, señoras y señores concejales miembros de la Comisión Especial designada para el análisis de este caso, soy Carlos Espinoza Gerente De Operaciones de EPMAPS y le agradezco por la oportunidad de poder aclarar lo referente que se ha mencionado respecto al canal del Pita.

Miren el canal del Pita es un canal de conducción de agua cruda que se construyó en la década de los 70's del siglo pasado, es un canal construido en ferro cemento tiene aproximadamente 40 km de longitud y resulta que inicialmente era abierto, la empresa por responsabilidad social, ambiental y técnica, lo ha ido cubriendo a lo largo del tiempo, imagínense lo que es cubrir 40km de canal, no es cierto, con losetas de hormigón y finalmente hace algunos años ya se tiene cubierto totalmente el canal, pero lógicamente el canal no fue cubierto para soportar un derrumbe de 150mil mts³ de tierra eso resulta.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Señores por favor, atendamos.

ING. CARLOS ESPINOZA, GERENTE DE OPERACIONES DE EPMAPS: Sí, estaba explicando que la cobertura del canal se lo ha hecho a lo largo del tiempo, pero no pues con el objetivo de aguantar un derrumbe de 150mil mts³ de tierra, eso es como pretender decir que nosotros tenemos en nuestra casa un vecino que está construyendo al lado se le derrumba la construcción y la culpa es de nosotros porque nuestro techo no ha sido lo suficientemente reforzado para aguantar, les decía que el canal es de ferro-cemento, y los señores ingenieros que estén aquí presentes sabrán la diferencia entre la resistencia estructural del ferro-cemento respecto al hormigón.

Las losetas de hormigón se han ido colocando encima del canal como protección por seguridad especialmente, porque cuando se construyó el canal hace más de 40 años, eran todos estos sitios despoblados y con el paso del tiempo se han ido poblando, hay urbanizaciones y ocurrieron a lo largo del tiempo varios accidentes, el canal no está diseñado para aguantar eventos de la naturaleza como el que ocurrió el 5 de diciembre, sin embargo el canal en 42 años de operación que ha tenido nosotros lo hemos operado y mantenido y ha aguantado los eventos sísmicos, aguantado deslaves más pequeños y de hecho en este momento está funcionando perfectamente en cuanto a su operatividad.

Entonces resulta hasta cierto punto sorprendente y por decirlo menos yo diría absurdas las recomendaciones y las aseveraciones que han hecho los señores miembros del Consorcio que opera la escombrera El Troje, por una razón muy sencilla no se puede echar la culpa en este caso a quien fue afectado pues la Empresa de Agua Potable fue la afectada del evento que sucedió y a través de la empresa casi 600mil personas que se vieron en la situación de no contar con el líquido vital y más bien ustedes señores del Consorcio contratista deberían estar agradecidos que el canal a estado cubierto porque las losetas no es que se desplazaron, las losetas se rompieron aquí están personas que estuvimos en el sitio, las losetas parecían galletas rotas, por el peso del volumen derrumbado, no es que se desplazaron.

Entonces el tema del confinamiento tampoco es que hubiera dado mayor resultado porque se hubieran igualmente roto, y los 17mts de pared que se rompieron del canal efectivamente, fue una bendición que sean solo 17mts porque si no, si no habían las losetas se llevaba toda la pared, a lo mejor en la longitud de 300mts que fue el deslave, eso nos hubiera llevado muchísimo más tiempo del que llevó, tal vez hasta ahora estuviéramos trabajando en ese problema y lógicamente el lucro cesante que alguien tendrá que reconocerlo aquí, hubiera sido mucho mayor de lo que en realidad fue, más bien la empresa y todas las entidades del Municipio actuamos de forma inmediata, muy responsable, resolvimos un problema causado por ustedes a terceros, entonces no creo que esté bien, a mí me queda una muy mala impresión, de que ustedes mencionen que no se hubiera perdido el agua en Quito si es que la empresa hubiera reforzado el canal, resulta que ahora entonces la ciudad debe proteger su infraestructura para evitar afectaciones de contratistas, me parece realmente ilógico, gracias.

ING. RODRIGO ALMEIDA, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO “EL TROJE-OYACOTO”: Señor ingeniero, creo yo que hay una mala interpretación a las palabras, lo que dijimos fue que se magnificó el hecho debido a la afectación del canal, y explicación de la afectación al canal justamente nosotros lo encontramos en este tema de las losas y creemos que sería importante en consideración a la ciudad, tomar otro tipo de decisión en cuanto a la protección del canal, eso es opinión nuestra simplemente, en todo caso claro, nosotros reconocemos que fue una reacción inmediata, yo mismo estuve primerito viendo la magnitud de afectación al canal, y con personal de EMGIRS decidimos las tareas de remediación que debíamos hacer, organizamos inmediatamente, bajamos las máquinas de arriba, llegaron equipos de EMGIRS, llegaron después equipos de EPMAPS, equipos de EPMMOP y así en corto tiempo se logró remediar el tema, así es ingeniero, en todo caso, son solamente criterios que estamos aquí manejando.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO: Ingeniero, no son 300m los afectados, yo conté 104 tapas nuevas, que son las que se desplazaron, se rompieron y es natural que un flujo de semejante magnitud de más o menos entre 1.50 y 2.0 metros de lodo va a romper a una tapa, respecto a que si fueron o

no desplazadas por el lodo, vamos hacer un cálculo demostrativo de que eso se levantó por el empuje del flujo de lodo, gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Si, yo creo que hemos tenido una exposición muy amplia, de aquí vendrán las versiones, creo que es suficiente para ya tener nosotros un concepto de lo que ha pasado, esto pasará ya a las mesas de trabajo, doctor, y definitivamente ya en las mesas de trabajo y con las versiones correspondientes la comisión tendrá ya la capacidad de emitir un informe al Concejo, si, algo cortito porque ya.

ING. VLADIMIR JÁTIVA SEVILLA, ASESOR GEOTÉCNICO DEL CONSORCIO: Solamente para concluir señor presidente, señores concejales, agradecerles por habernos recibido en comisión, estamos convencidos de nuestros argumentos y algo que es importante aclarar, que ya lo han dicho, mejor dicho recalcar, el Consorcio actuó inmediatamente con una remediación urgente y dentro del documento que presentamos como contestación a la intención de declarar unilateralmente el contrato, también presentamos un plan de remediación por la responsabilidad con la que actúa la empresa, por la responsabilidad con la ciudad de Quito, con su Municipio y con todas las empresas, gracias señor presidente.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Quiero apoyar, que se eleve a moción la preocupación del concejal Luis Reina, estamos en conocimiento de algo que se ha afirmado y que es gravísimo, el riesgo que está corriendo, así entiendo yo Troje 3, Troje 2, Troje 1, para que como resolución de la comisión se disponga a la Secretaría de Seguridad y Dirección de Riesgos, que efectúen inmediatamente un análisis del riesgo y establezcan las medidas de mitigación, con estas lluvias y Dios no quiera otro temblor en Manta, se va a decir que nuevamente esto está ocurriendo, y que el uno no ha sabido y el otro peor, entonces está presente el Secretario, para que se proceda con un análisis de riesgos, como entidades de control, yo solicito someta a votación esta resolución.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Señores concejales, están, apoyan, aún no se vaya, falta un puntito señor concejal.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Que entreguen por favor la información que habíamos solicitado.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Toda la información vamos a requerir y decirles a los señores de la empresa también, que en las versiones si necesitamos su colaboración, por favor, les hemos de citar para que desvanezcan alguna inquietud que tengan las empresas frente a ustedes, de acuerdo, muchas gracias por la presencia. Siguiendo punto señor Secretario, un punto es para fijar día y hora de la inspección no más.

SEÑOR SECRETARIO:

3. Definición del día y hora para la inspección in situ a la escombrera.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Pero pongamos de una vez ahora de acuerdo, para el viernes digo yo, viernes en la mañana. Yo propongo el viernes en la mañana, 10 de la mañana, a qué horas, a las 8, bueno Danielita no hay problema, nos vemos a las 8 o a las 9; haber señores concejales Danielita dice a las 8, estamos de acuerdo a las 8 el viernes nos vemos allá, perfecto, quedamos a las 8 el punto de encuentro allá, ya a las 8.

SEÑOR SECRETARIO: Listo señor presidente.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL: Allá nos vemos, claro nos vemos allá, punto de encuentro allá, que estén listos, si perfecto, gracias señores concejales de la comisión, agotado el orden del día, doy por terminada la presente sesión, muy amable.